

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

605

SANCHEZ ARIAS, Gerardo; natural de Porto, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Porto, término municipal de Cabanillas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para integrar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—1581

606

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Nicancor; domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 5, piso segundo; comparecerá el día 16 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, se guarda, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él mismo y otros. 2373

607

SANTOS NAVARRO, Manuel (1) Bisco Macos; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, sito en la calle de las Armas, número 6, con el fin de ser citado en causa por hurto. 2341

608

SUAREZ DI Z, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 8, piso segundo; comparecerá el día 9 de Marzo corriente, á la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Representación Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa referida contra Emoy Gómez Muñoz, por lesiones. 2333

609

SUEIRAS FEAL, José; natural de Barrio, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barrio, término municipal de Fuenlabrada, número 55, bajo, para que dentro del término del quinto año, comparezca ante el

JM—1587

700

TEJEIRO BODELL, Román; de veintitrés años, profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 55, bajo, para que dentro del término del quinto año, comparezca ante el

Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 559, instruido por señalo. 2451

701

TORRENS GELPI, Manuel; natural de Mugardos, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Mugardos, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—1588

702

VILLAR LOPEZ, Manuel; hijo de Santiago y de Josefina; comparecerá el día 20 de Marzo actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo. 2505

703

VIEOSTA, Aquilino; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección del Juzgado de instrucción de Salamanca, para prestar declaración en causa por hurto de cerdos, instruida por este Juzgado. 2359

704

YUS IBÁÑEZ, Antonia; hija de Pedro y Adelaida; domiciliada últimamente en la calle del Calvario, número 20; comparecerá el día 21 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella. 2503

705

ADRIANO, hermano de Diego Flores Cortés, y éste, natural de Bailén, profesión tratante de cuarenta y tres años, vecino de Alcalá la Real; comparecerá, en calidad de testigo, en causa contra su dicho hermano, sobre hurto, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 2610

706

ANTERO MIRANDA, Manuel; de cuarenta y ocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de los Manueles, número 7, piso tercero; comparecerá el día 1º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2663

707

CARMONA, José; conocido por José Clemente; domiciliado últimamente en Granada, Barranco del Abogado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lepe, situado en la Piscota del Puente, casa de los herederos de D. Francisco Montes, para recibir la declaración en causa que se sigue contra Oriental Fernández Heredia, sobre lesiones y uso de nombre supuesto. 2558

708

CASTRO PENERAS, Manuel; de veintiún y dos años, de estado casado, profesión panadero; domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 42, bajo (Tetuán de las Victorias); compare-

cerá el día 30 de Marzo actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2662

709

Cuatro personas pasan dar razón de cuál sea el actual domicilio ó paradero de un individuo llamado Juan, de unos treinta y tres años, siete, regular de carnes, afeitado todo, y vestía pantalón de pana, blusa blanca, con gorra y pipartitas, el cual estuvo de dependiente con Nicolás Martínez, vecino de Cádiz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para recibir la declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 2617

710

DIAZ SANZ, Pantaleón; natural de Bafilla (Guadalajara), hijo de Bernardo y Micaela, de treinta y siete años, estado soltero, profesión jardero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2517

711

El durillo de cebo gallinas y un gallo, que la noche del 16 de Febrero último fueron abandonadas en la calle de Fernández de los Ríos por unos desconocidos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria: la de D. Fermín Sáez, para prestar declaración como perjudicado, en causa por hurto de dichas aves, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 2637

712

ESPIRITU SANTO, Ricardo del; profesión carpintero; domiciliado últimamente en Bornillo (Zamora); comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linarejos. 2557

713

FERNANDEZ VEGA, Adelio; comparecerá ante la Sección primera del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, á prestar declaración en causa que en el mismo se instruye por desaparición del sumario número 49 de 1911, por hurto. 2615

714

FERNANDO (1) Pato; domiciliado últimamente en Torrejón de Velasco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, para prestar declaración en causa que se instruye por desórdenes públicos en el pueblo de Torrejón de Velasco. 2471

715

FRANQUE BONS, Esteban; domiciliado últimamente en Llerma; comparecerá ante la Audiencia de Lerida, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado reincidente. 2650

716

GONZALEZ GARCIA, Carmela; de treinta y cuatro años, de estado soltera, profesión prestidigitadora, natural de Oviedo, que dijó haber en la calle de San Vicente, número 50, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de

(Continúa en la pág. 1008.)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Re- giones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1. ^a	Sevriano Oliver Blanco...	Tarancón...	Cuenca...	»	»	Pase de E. C.
	Eugenio Llina Sáez...	S. Esteban de Zapardiel	Ávila...	Pedro...	Juana...	Idem de situación....
	Jorge García Soria...	Iniesta...	Cuenca...	Nicolás...	Rosa...	Idem de E. C.
	Francisco Escribá Pineda...	Granada...	Granada...	Francisco...	Salvadora...	Certificado de soltería....
	José Moreno Sánchez...	El Viso del Alcor...	Sevilla...	José...	Joséfa...	Licencia absoluta....
	Andrés Márquez Segura...	Cuevas...	Almería...	José...	Ana...	Pase de 2. ^a reserva....
	Ángel Romero Guijarro...	Partaloa...	Idem...	Eugenio...	Isabel...	Idem recluta en depó- sito....
	Bartolomé Castaño Grima...	Torre...	Idem...	Bartolomé...	Catalina...	Idem E. de C.
	José Berzuze Ocaño...	Idem...	Idem...	Jacinto...	Ana...	Idem recluta en depó- sito....
	León Lealquarte Fuentes...	Ohsner...	Idem...	Nicolás...	Maria...	Idem E. de C.
2. ^a	José Víctor Gálvez...	Almería...	Idem...	José...	Josefa...	Certificado de soltería....
	Bartolomé Soler Navarro...	Cuevas...	Idem...	Antonio...	Josefa...	Pase recluta en depó- sito....
	Francisco Belmonte Soler...	Vera...	Idem...	Francisco...	Josefa...	Idem de 2. ^a reserva....
	José Cantos Navarro...	Cuevas...	Idem...	Pedro...	Ana...	Idem E. de C.
	Pedro López Egas...	Idem...	Idem...	B. nito...	Juana...	Idem....
	Pedro Velero Valero...	Idem...	Idem...	Juan...	Ara...	Idem 2. ^a reserva....
	Juan García Caparrós...	Torre...	Idem...	Francisco...	Ana...	Idem E. de C.
	José Ibáñez Infante...	Gégal...	Idem...	Francisco...	José...	Idem....
	Antonio Villanueva Vela...	Bacares...	Idem...	Isidro...	Inés...	Idem de exceptuado....
	Diego Camacho López...	Lubrín...	Idem...	Miguel...	Maria...	Idem recluta en depó- sito....
5. ^a	Miguel Galindo Roldán...	Granada...	Granada...	Francisco...	Dolores...	Idem reserva activa y certificado de solte- ría....
	Francisco Fuentes Azofra...	Nájera...	Logroño...	Eustaquio...	Leocadia...	Licencia absoluta....
	Alberto Miedes García...	Zaragoza...	Zaragoza...	Alberto...	Gabriela...	Pase de 2. ^a reserva....
	Ladislao Alonso Preciado...	Logroño...	Logroño...	Juan...	Rafaela...	Idem de situación....
	Báez Gil Castellano...	Murcia Jitoca...	Zaragoza...	Francisco...	Maria...	Idem....
	Greciano Andrés Legaria...	Pamplona...	Navarra...	José...	Maria...	Idem....
	Mañas Martín Gil...	Valdemalcque...	Soria...	Alojo...	Lorenza...	Licencia absoluta....
	Nazario Martínez Ibáñez...	Besconorio...	Santander...	Tomás...	Micaela...	Pase a reserva activa....
	Antonio Ruiz Lastres...	Mernelo...	Idem...	Baltasar...	Carlota...	Certificado de soltería....
	Emeterio Canales Canales...	Arredondo...	Idem...	Lucas...	Agustina...	Pase de situación....
6. ^a	Parlaicío Ruiz Bravo Torre...	Laredo...	Idem...	Patricio...	Carmen...	Idem....
	Jesús Pérez Riviera...	Oruña...	Idem...	Juan...	Marcelina...	Idem....
	Cesíreo Cano Pérez...	Valle...	Idem...	Antonio...	Victoria...	Idem....
	Victoriano Alonso Bueno...	Autilla de Campos...	Palencia...	Martín...	Tomasa...	Idem....
	Verencio Villalba Santos...	Martinos...	Idem...	Cajixto...	Ara...	Idem....
	Esteban González Miguel...	Peña de Campos...	Idem...	Cleocaldo...	Arsenio...	Idem....
	Saturnino González Ibáñez...	Villota del Páramo...	Idem...	Vicente...	Francisca...	Idem....
	Ventimio Zubia Garmendia...	Orduna...	Idem...	Fernando...	Teresa...	Idem de 2. ^a reserva....
	Luis Lasuén Asturias...	Mallaria...	Vizcaya...	Ignacio...	Sebastiana...	Certificado de soltería....
	Juan Bielbabeitia Raurolagoi- tia...	Munguía...	Idem...	Juan...	Maria...	Pase de redimido....
7. ^a	Marián Aurrecochea Vidaleso- razaga...	Zamudio...	Idem...	Domingo...	Ceferina...	Idem de excedente....
	Trino Ruiz Sanzago...	Galdácano...	Idem...	Jacinto...	Maria...	Idem....
	Faustino Vicandi Bilbao...	Amorebieta...	Idem...	Justo...	Juana...	Idem de exceptuado....
	Eugenio Silva Moreno...	Granja...	León...	José...	Felipa...	Idem de 2. ^a reserva....
	Herminio Díez de Dios...	Aloñú...	Idem...	Bonifacio...	Modesta...	Idem....
	Felipe Álvarez Colomer...	C. Tineo...	Oviedo...	Francisco...	Fernissa...	Idem de situación....
	José María Menéndez Menéndez...	Idem...	Idem...	Mánel...	Esperezza...	Idem....
	Higinio López Campo...	Ibias...	Idem...	Ramón...	Ramona...	Idem....
	José Rodríguez Martínez...	C. Tineo...	Idem...	José...	Joséfa...	Idem....
	José Busto Rodríguez...	Idem...	Idem...	Antonio...	Eugenio...	Idem....
8. ^a	Manel Pérez Carlos...	Idem...	Idem...	Segundo...	Cigriana...	Idem....
	Francisco Arias Menéndez...	Idem...	Idem...	José...	Cándida...	Idem....
	Daniel Frendes González...	Curreño...	Idem...	Ramón...	Ramón...	Idem....
	Álvaro M. Gómez Gómez...	Gozón...	Idem...	José...	Ciáclida...	Idem....
	Cándido Tuñón Tuñón...	Morein...	Idem...	Manuel...	Teresa...	Idem de 2. ^a reserva....
	Cádiz Trabanco Menéndez...	Gijón...	Idem...	Rosendo...	Teresa...	Idem de situación....
	Victor Matosso López...	Santiago...	Coruña...	Francisco...	Ramona...	Idem....
	Ignacio de Loyola Rey...	Coruña...	Idem...	Desconocido...	Desconocido...	Certificados de servicio y de soltería....
	Fernando Martínez Lago...	Carnota...	Idem...	Felipe...	Dolores...	Pase de 2. ^a reserva....
	Manel Álvarez Figuera...	Idem...	Idem...	Manuel...	Juana...	Idem de situación....

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
17 Noviembre 1913..	Coronel.....	D. Antonio Pacheco.....	Tte. Coronel.....	D. Manuel de Quirós.
5 Septiembre 1910..	Comandante.....	Fausto Estévez García.....	Idem.....	Antonio González Páiz.
31 Octubre 1908....	Idem.....	Miguel Pianchuelos.....	Idem.....	Miguel Gálvez.
30 Marzo 1909....	Coronel.....	Nemesio Polanco.....	Comandante.....	Felipe de Arteaga.
14 Diciembre 1901..	Comandante.....	Manuel Ternero.....	Idem.....	Manuel Ternero.
11 Febrero 1910....	Coronel.....	Andrés Clares.....	Idem.....	Juan Brieva.
21 Diciembre 1912..	Idem.....	José Nefuentes.....	Capitán	Jacinto Jaquetot.
1.º Noviembre 1908..	Comandante.....	Miguel Salcedo.....	Idem.....	Ricardo Cherguini.
1.º Agosto 1908 ..	Idem.....	El mismo.....	Idem	El mismo.
1.º Noviembre 1908..	Tte. Coronel	D. Jerónimo Aguirre.....	Comandante	D. Joaquín Quero.
21 Octubre 1908....	Coronel	Fernando Vidaurreta.....	Idem.....	Juan Brieva.
9 Agosto 1909.....	Idem.....	Eduardo Lera.....	Idem.....	El mismo.
11 Septiembre 1909..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
1.º Octubre 1909... .	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4 Febrero 1909 ..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25 Septiembre 1912..	Idem.....	D. José Nefuentes.....	Idem.....	D. Francisco González.
1.º Noviembre 1908..	Comandante	Miguel Salcedo.....	Capitán	Ricardo Cherguini.
28 Diciembre 1909..	Coronel.....	Eduardo Lera.....	Comandante	Juan Brieva.
1.º Noviembre 1908..	Comandante	Miguel Salcedo.....	Idem.....	Francisco González.
6 Septiembre 1909..	Coronel.....	Eduardo Lera.....	Idem.....	Juan Brieva.
29 Junio 1911.....	Idem.....	Nemesio Polanco.....	Idem.....	Juan Ramírez.
15 Octubre 1907....	Idem.....	Federico Montañer Gil.....	Idem.....	Eduardo Martínez Rodríguez.
4 Marzo 1913.....	Idem.....	Miguel Solchaga Sarasa.....	Tte. Coronel	Vicente Imedio Martínez.
1.º Agosto 1910.....	Tte. Coronel	Erasmo Oloriz Vergara.....	Comandante	Balbino García Escudero.
30 Septiembre 1911..	Idem.....	Francisco Lázaro y Pérez Ochando.....	Idem.....	José Rogel Chueca.
1.º Noviembre 1911..	Idem.....	Eufasio Sevillano Huerta.....	Idem.....	Ramón Celdá Cervantes.
>	Idem.....	Antonio Torrejón.....	Coronel	Reyter.
25 Febrero 1912....	Coronel	Gregorio Prieto.....	Comandante	D. Antonio Béjar.
29 Idem 1912....	Idem.....	Dimas Martínez.....	Capitán	Eduardo Arias.
1.º Diciembre 1909..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
9 Enero 1913.....	Idem.....	D. Paulino Vega.....	Comandante	D. José Otegui.
4 Mayo 1912.....	Idem.....	Dimas Martínez	Capitán	Eduardo Arias.
9 Enero 1909.....	Idem.....	El mismo.....	Comandante	José Otegui.
7 Febrero 1911.....	Idem.....	D. Francisco López.....	Idem.....	Martín Luís de la Fuente.
1.º Septiembre 1909..	Tte. Coronel	El mismo	Capitán	Ángel Ruiz de la Fuente.
30 Agosto 1910.....	Idem.....	Idem	Idem.....	El mismo.
30 Septiembre 1910..	Idem.....	D. Rafael González.....	Idem.....	Idem.
27 Abril 1911.....	Comandante	Lope Recio	Tte. Coronel	D. Lorenzo Nieto.
31 Octubre 1911....	Coronel	Manuel Castanero.....	Comandante	Miguel Aranda.
23 Junio 1910.....	Tte. Coronel	Miguel Aranda.....	Capitán	Lorenzo Thomas.
24 Diciembre 1908..	Comandante	Antonio Roig.....	Comandante	Miguel Aranda.
1.º Octubre 1909....	Tte. Coronel	Enrique de los Santos.....	Idem.....	Bartolomé Suberbiola.
1.º Agosto 1912....	Idem.....	Miguel Aranda.....	Capitán	Lorenzo Thomas.
1.º Idem 1910.....	Comandante	Cayo de Azcárate	Comandante	Fernando Tuero.
4 Marzo 1910.....	Coronel	José Madrid	Capitán	José Berenguer.
4 Idem 1909.....	Tte. Coronel	Valeriano Hernández	>	>
1.º Agosto 1908....	Idem.....	El mismo	>	>
1.º Idem 1908.....	Idem.....	Idem	>	>
1.º Idem 1908.....	Idem.....	D. José Piquero	>	>
1.º Idem 1907....	Idem.....	Edmundo Catalán	>	>
1.º Idem 1909.....	Idem.....	José Piquero	>	>
1.º Idem 1907....	Idem.....	Victoriano Oloriz	>	>
1.º Idem 1902.....	Coronel	Manuel Neira	Comandante	D. Ricardo Pasdeli.
1.º Idem 1903.....	Idem.....	Higinio García	Tte. Coronel	Simeón Sainz.
1.º Idem 1905.....	Tte. Coronel	Casto Campos Guerata	Comandante	Antonio Gijón.
1.º Marzo 1911.....	Coronel	>	Idem.....	Fernando Ruiz Miró.
1.º Agosto 1902....	Tte. Coronel	D. Joaquín López	Comandante	Fascinio Fajal.
31 Octubre 1909....	Tte. Coronel	Luis Fernández de Toro	Idem.....	Joaquín Áñez.
30 Junio 1908.....	Coronel	Enrique Amado	Idem.....	José Carreras.
22 Octubre 1910....	Idem.....	Joaquín López	Idem.....	José Fernández.
31 Idem 1909.....	Tte. Coronel		Idem.....	Joaquín Áñez.

Re- giones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
S.a	Ramón Pedrolo Vázquez....	Oviedo.....	Coruña	Sebastián...	Maria.....	Pase de situación.....
	Ramón Casas Penedo.....	Carballo.....	Idem.....	Francisco...	Manuels...	Idem de 1. ^a reserva....
	Manuel Núñez Fernández....	Piamonte.....	Lugo	Francisco...	Carmen.....	Licencia absoluta por ir útil y certificado de soltería.....
Baleares.	José Llosa García.....	Piedrafita.....	Idem.....	Francisco...	Casilda.....	Licencia absoluta por ir útil.....
	Juan Flaquer Garán.....	Capdepera.....	Baleares.....	Pedro José	Margarita...	Pase de 1. ^a reserva....
	José Valls Cortés.....	Palma.....	Idem.....	Gabriel.....	Maria.....	Idem de E. de C....
Cámaras.	Miguel Roca Fiol.....	Idem.....	idem.....	Bartolomé	Juana.....	Idem de redimido....
	Juan Clemente Rodríguez....	Hermigua.....	Canarias...	José.....	Fernanda...	Idem de 2. ^a reserva....

Madrid, 15 de Enero de 1914.—Echagüe.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
20 Agosto 1910.....	Tte. Coronel....	D. Jesquín López.....	Comandante.	D. Joaquín Adíno.
4 Marzo 1912.....	Coronel.....	José Pulisiro Moredo.....	Tte. Coronel.	Antonio Ibáñez Solloso.
26 Noviembre 1910..	Tte. Coronel.	José Fernández E. piña.....	Otc. Mayor....	Jaime Ozores Prado.
28 Mayo 1909.....	Coronel.....	Jerónimo Alonso.....	Comandante.	Antonio Castrillón.
4 Febrero 1913.....	Idem.....	Mauricio Barrics.....	Idem.....	Rafael Ivasi.
3 Mayo 1903.....	Idem.....	V. cante Pereyra.....	Idem.....	Refael Segaz.
31 Diciembre 1909..	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vida.
11 Marzo 1911.....	Comandante.	Eduardo Ardizón.....	Idem.....	Eduardo Arsisoli.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		FECHE y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHE de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad descargada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.								
Vapor...	Riva...	1.425	Abril 12...	Kortch...	Barcelona...	Abril 28...	580	169.000	169.000	
Idem...	Argo...	1.573	Octubre 5...	Sulina...	Idem...	Octubre 17...	1.439	3.012.000	3.012.000	2.989.538
Idem...	Matolot...	2.066	Noviembre 1 ^o	Braila...	Idem...	Noviembre 20...	1.633	2.820.000	2.820.000	2.852.287
Idem...	Turni...	2.259	Sep. 3...	Sydney...	Idem...	Sept. 21...	1.642	3.068.600	3.041.958	2.975.670
Idem...	Trongate...	1.625	Noviembre 12...	Saribneat...	Idem...	Idem 24...	1.656	1.872.567	1.872.567	1.808.641
Idem...	Luigino Accamé...	1.934	Idem 17...	Kertch...	Idem...	Idem 25...	1.668	824.040	824.040	824.768
Idem...	Paula Peters...	2.860	Idem 10...	Sulina...	Idem...	Idem 26...	1.674	1.344.500	1.344.500	1.366.781
Idem...	Salvatore...	1.716	Idem 13...	Idem...	Idem...	Idem 27...	1.678	1.335.000	1.335.000	1.310.997
Idem...	Contessa Adelina...	2.278	Idem 22...	Kertch...	Idem...	Diciembre 3...	1.714	900.000	900.000	900.000
Idem...	Y.O...	1.606	Idem 23...	Idem...	Idem...	Idem 4...	1.726	1.301.625	1.301.625	1.271.954
Idem...	Neustend...	1.827	Idem 17...	Idem...	Idem...	Idem 15...	1.779	100.000	100.000	97.849
Idem...	Elpidophoros...	1.448	Dic. 9...	Sulina...	Idem...	Idem 18...	1.792	1.235.000	1.235.000	2.825.827
Idem...	Castro...	2.831	Idem 2...	Idem...	Idem...	Idem 19...	1.799	1.471.000	1.471.000	1.470.401
Idem...	Lanua L...	1.311	Idem 14...	Idem...	Idem...	Idem 26...	1.829	100.000	100.000	99.188
Idem...	Maria...	1.827	Idem 18...	Idem...	Idem...	Idem 26...	1.830	552.000	552.000	556.592
Idem...	Cabo San Sebastián...	952	Idem 28...	Marsella...	Valencia...	Enero 3...	6	188.454	188.454	188.454
Idem...	Andalucía...	1.251	Enero 3...	Idem...	Idem...	Idem 4...	25	49.920	49.920	49.920
Idem...	Cabo Nao...	952	Idem 6...	Idem...	Idem...	Idem 10...	87	233.245	233.245	233.245
Idem...	Navarra...	1.039	Idem 8...	Idem...	Idem...	Idem 12...	46	51.100	51.100	51.100
Idem...	Cabo San Martín...	1.205	Idem 10...	Idem...	Idem...	Idem 16...	63	152.309	152.309	152.309
Idem...	Admirantes Lemus...	1.582	Dic. 16...	Eupatoria...	Idem...	Idem 17...	65	656.700	656.700	623.522
Idem...	Michelangelo...	1.534	Idem 14...	Kertch...	Tarragona...	Idem 2...	5	1.587.500	1.587.500	1.614.608
Idem...	Maria...	1.627	Idem 13...	Sulina...	Idem...	Idem 5...	9	1.014.000	1.014.000	891.215
Idem...	Gena...	2.202	Noviembre 22...	Idem...	Málaga...	Diciembre 4...	1.351	97.000	97.000	96.270
Idem...	Elvira...	559	Núm. 1.509...	Liverpool...	Avilés...	Idem 22...	121	46.847	46.847	46.500
Idem...	Serra...	1.302	Dic. 28...	Idem...	Vigo...	Enero 7...	7	10.000	10.000	9.900
Idem...	Tambre...	1.312	Enero 3...	Idem...	Idem...	Idem 14...	24	20.000	20.000	19.800
Idem...	Leococa...	1.650	Idem 10...	Idem...	Idem...	Idem 21...	48	20.000	20.000	19.800
Idem...	Serra...	1.101	Dic. 28...	Idem...	Crauña...	Diciembre 31...	667	10.965	10.965	10.905
Idem...	Leonora...	1.650	Idem 30...	Idem...	Ferrol...	Idem 27...	6	19.900	18.800	18.800
Idem...	Florendi...	1.297	Idem 8...	Idem...	Idem...	Idem 13...	13	5.000	4.950	4.950
Idem...	Sevilla...	752	Idem 24...	Marsella...	Albacete...	Idem 30...	846	100.000	99.000	99.000
Idem...	Ferlands...	1.293	Octubre 7...	Sulina...	Bilbao...	Noviembre 3...	1.323	590.000	590.000	582.634
Idem...	Hermes...	676	Su fecha...	Amboreg...	Idem...	Enero 2...	1	202.700	202.700	200.678
Idem...	Ros...	1.713	Dic. 12...	Eupatoria...	Idem 8...	Idem 8...	29	452.728	452.728	446.604
Idem...	Pluton...	883	Idem 31...	Hamburgo...	Idem...	Idem 9...	33	101.000	101.000	99.600
								26.729.500	26.680.708	26.472.694

CEBADA

Vapor...	Maria Cristina...	2.499	Sep. 19....	Buenos Aires...	Barcelons...	Octubre 18....	1.444	260.000	255.250	245.391
Idem...	Maria...	1.627	Dic. 13....	Sulina...	Taragona...	Enero 5....	9	48.750	48.750	48.811

I dem....	Yearby.....	2.723	Octubre 24.	Idem.....	Coruña....	Noviembre 13.	589	200.000	200.000	200.000
dem....	Torre del Oro.....	819	Noviembre 5.	Marsella.....	Huelva....	Diciembre 18.....	931	50.730	50.730	50.196
Idem....	Ferlands.....	1.293	Octubre 7.	Sulina.....	Bilbao....	Idem 8.....	1.323	64.000	64.000	64.000
Idem....	Ross.....	1.713	Dic. 12.....	Eupatoria....	Idem.....	Enero 8.....	29	412.500	412.500	408.486
								1.035.980	1.031.230	1.014.884

A V E N A

Vapor. . .	Pelayo.	1.03	Dic. 4 . . .	Hamburgo. . .	Bilbao. . . .	Diciembre 12.	1.496	16.745	16.745	16.502
								16.745	16.745	16.502

M A I Z

Vapor....	Maria G.	2.493	Sept. 19...	Buenos Aires. .	Barcelona. .	Octubre 18...	1.444	102.000	100.370	86.632
Idem....	Mont Palvenc.	3.132	Octubre 6 3...	Idem.....	Idem.....	Octubre 31...	1.514	8.940.000	2.894.661	2.836.080
Idem....	Barton.....	2.408	Idem 1º...	Idem.....	Idem.....	Noviembre 3...	1.637	2.303.000	2.263.924	2.209.021
Idem....	Critiz.	3.667	Idem 28...	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	1.612	1.610.000	1.558.602	1.536.563
Idem....	Infanta Isab. de B. rbon.	5.137	Noviembre 3.	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.625	1.284.616	1.265.668	1.22.946
Idem....	Salvatore.	1.715	Idem 13...	Salon.	Idem.....	Idem 27.....	1.678	1.625.000	1.625.000	1.618.884
Idem....	Wardha.	2.433	Octubre 16...	Buenos Aires. .	Idem.....	Noviembre 1º...	1.701	975.000	937.457	927.604
Idem....	Barcelona.	3.653	Noviembre 17...	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	1.730	630.000	629.481	626.825
Idem....	Infanta Isabel.	3.593	Dic. 16...	Idem.....	Idem.....	Idem 5...	5	51.000	50.210	49.700
Idem....	Vincente.	861	Idem.....	Valencia.	Idem.....	Idem 2.....	4	9.991	9.991	9.991
Idem....	Serra.	910	Idem 13...	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	62	9.991	9.991	9.991
Idem....	Rosario.	1.741	Nº 4.	San Nicolás.	Gijón.	Noviembre 22...	179	200.000	200.000	200.000
Idem....	Arcez.	1.72	Nº 3.	Buenos Aires. .	Asturias.	Diciembre 6...	119	1.522.500	1.522.500	1.580.158
Idem....	Yearby.	2.723	Octubre 24...	Sabina.	Coruña.	Noviembre 13...	535	160.000	160.000	150.000
Idem....	Beira.	9.0	Dic. 23...	Liverpool.	Ferrol.	Diciembre 27...	200	20.000	19.800	19.800
Idem....	Lonora.	1.482	Idem 30...	Idem.....	Idem.....	Enero 4.....	6	45.000	43.500	43.500
Idem....	Florinda.	1.297	Nº 32...	Idem.....	Idem.....	Idem 3...	13	25.000	24.700	24.700
Idem....	Azamfarach.	746	Enero 7...	Marbella.	Alicante.	Idem 13...	33	20.200	19.998	19.998
Idem....	Serra.	910	Dic. 28...	Liverpool.	Idem 15...	Idem 36...	36	89.900	89.000	89.000
Idem....	Fijo.	2.690	Nº 14...	San Nicolás.	Barbastro.	Noviembre 21...	1.496	50.000	50.000	50.000
Idem....	N. jate.	453	Idem 224...	Amberes.	Idem.....	Idem 14.....	1.381	40.000	50.000	49.250
Idem....	Arralz.	1.721	Idem 619...	Buenos Aires. .	Idem.....	Diciembre 29...	1.563	2.487.000	2.487.000	2.421.318
Idem....	Hermes.	676	Sin fecha...	Amberes.	Idem.....	Enero 2.....	1	20.000	20.000	19.700
Idem....	Donata.	483	Nº 5...	Liverpool.	Idem.....	Idem 8...	27	10.000	10.000	9.850
Idem....	P. de Bahú tegui.	2.718	Idem 698...	Buenos Aires. .	Idem.....	Idem 10...	35	12.666	12.566	12.266
Idem....	Balear.	680	Dic. 23...	Marsella.	Pamplona.	Diciembre 26...	246	12.500	12.375	12.375
Idem....	Miramar.	950	Enero 2...	Idem.....	Idem.....	Enero 5...	2	22.000	21.780	21.780
Idem....	Balear.	690	Idem 7...	Idem.....	Idem.....	Idem 10...	5	7.000	7.029	7.029
Idem....	Balear.	699	Idem 14...	Idem.....	Idem.....	Idem 17...	9	11.000	10.890	10.890
Idem....	Bellver.	8.0	Idem 20...	Idem.....	Idem.....	Idem 24...	12	7.000	6.980	6.980
Idem....	Gastr.	1.297	Dic. 2...	Satina.	Vitoria.	Diciembre 25...	39	1.000.000	1.000.000	993.692
Idem....	Roz.	1.713	Idem 12...	Eupatoria.	S. villa.	Idem 29...	783	1.963.000	1.963.000	1.959.054
Idem....	Santa Ana.	771	Idem 31...	Moscú.	Cartagena.	Enero 8...	15	9.900	9.891	9.891
Idem....	Cabo San Vicente.	1.107	Enero 18...	Idem.....	Idem.....	Idem 27...	56	1.400	1.386	1.386
								20.276.564	19.101.503	18.826.601

Madrid, 26 de Febrero de 1914.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.SECCIÓN GENERALPersonal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 13 de Abril de 1908, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Ignacio Ayuso y Reyes.....	Jefe de Administración de 2. ^a clase en el Ministerio	>	Fallecido.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de Negociado de fd. id. (electo), Secretario en el Gobierno de Oviedo.....	>	Idem.
Gabriel Moyano Montoya.....	Idem fd. de 1. ^a . 1. ^a , excedente.....	>	Idem.
José Massa Lacarra.....	Idem fd. de 1. ^a . 1. ^a , Secretario (electo) en el Gobierno de Huelva.....	>	
Narciso González de Fondevila.....		Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Oviedo.....	
Antonio López Monis.....	Idem fd. de 1. ^a . 1. ^a , en el Ministerio.....	>	
José Domínguez Madrid.....	Idem fd. de 3. ^a id. en el Idem.....	>	
José Domínguez Márquez.....	Idem fd. de 2. ^a fd., Secretario en el Gobierno de Huelva.....	>	
Antonio Gallego Campoy.....	Idem fd. de 3. ^a id. en el Ministerio.....	Nombrado para un cargo de Vigilancia.....	A su instancia.
Manuel Landeira Rodríguez.....	Idem fd. de 1. ^a . 1. ^a , excedente.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno d. Huelva.....	Artículo 2. ^a , turno 3. ^a
Molonto Ogas de Cabo.....	Oficial de 1. ^a clase en el Ministerio.....	Idem fd. de 3. ^a id. fd. de Castellón.....	Artículo 2. ^a , turno 1. ^a
Ernesto Ecaut y Martínez.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario (electo) en el Gobierno de Albacete.....	Idem fd. de 1. ^a . 1. ^a en el Ministerio.....	Idem 2. ^a , fd. 3. ^a
Félix Pedro Zafra.....	Idem fd. de fd. fd. fd. de Huesca.....	Idem fd. de fd. fd. fd. de Albacete.....	Por conveniencia del servicio.
Manuel Landeira Rodríguez.....	Idem fd. de fd. fd. (electo), fd. fd. de Castellón.....	Idem fd. de fd. fd. fd. de Huesca.....	Idem.
Ricardo Caltañiz e del Pino.....	Idem fd. de fd. fd. Secretario (electo) en el fd. de Avila.....	Idem fd. de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem.
Alfonso Barroeta Marqués.....	Idem fd. de fd. fd. fd. fd. de Logroño.....	Idem fd. de fd. fd. en el Gobierno de Avila.....	Idem.
Antonio Bramondo y Rodríguez.....	Oficial de 1. ^a fd. en el Gobierno de La Coruña.....	Idem fd. de fd. fd. fd. fd. de Logroño.....	Artículo 2. ^a , turno 1. ^a
Juan José de la Vega y Ballester.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Oficial de 1. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem 4. ^a
Alberto Pérez Samillán.....	Idem de 2. ^a fd. en la Dirección General de Seguridad.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de La Coruña.....	Idem 2. ^a , turno 3. ^a
José María Sánchez Charnononte.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Idem de 2. ^a fd. en la Dirección General de Seguridad.....	Idem 4. ^a
Vicente de Huerta Rabanal.....	Idem de 3. ^a fd. en el Gobierno de Jaén.....	Idem de fd. fd. en la fd. fd. de Teruel.....	Idem 2. ^a , turno 3. ^a
Alberto Ortega Pérez.....	Idem de 4. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en la fd. fd. de Teruel.....	Idem.
Luis Barbero Sánchez.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Lérida.....	Idem de 3. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem.
Telmo Gómez Núñez.....	Idem de 3. ^a fd., excedente.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem 2. ^a , fd. 1. ^a
Manuel Olmos Gómez.....	Idem de 4. ^a fd. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén.....	Idem 2. ^a , fd. 2. ^a
Gregorio Morillo Gómez.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Teruel.....	Idem 2. ^a , fd. 3. ^a
Mariano F. Morello Redón.....	Idem de 1. ^a . fd., excedente.....	Oficial de 4. ^a clase en el Gobierno de Lérida.....	Fallecido.
José A. Aguirre y M. Valdiveiso.....	Idem de fd. fd. segante.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Artículo 4. ^a
Wenceslao Rodríguez Garrido.....	Opositor en oposición.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Albacete.....	Idem 1. ^a , turno de cesantes.
Manuel Gil Bardají.....	Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem de fd. fd. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Idem 1. ^a , fd. de oposición.
Camilo Romero Piñal.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Pontevedra.....	>	Idem 1. ^a , fd. de antigüedad.
Antonio Vera y Díaz.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	>	Fallecido.
Braulio Guevara Blanco.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Palencia.....	>	Idem.
Luis Usera Bugatíai.....	Idem de fd. fd. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	>	Idem.
Mansel Villar Roldán.....	Idem de fd. fd. (electo), en el Gobierno de Tarazona.....	Excedente.....	Artículo 4. ^a
		Oficial de 5. ^a clase en el Ministerio.....	Por conveniencia del servicio.

Ramón Rivas Larruy.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem.
Juan Alvarez Castilla.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadalajara.....	Idem.
Vicente Guijarro Díaz.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem.
Antonio Carrasco Guerrero.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Málaga.....	Idem.
Jesús Díaz Ferrer.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén.....	Idem.
Juan Alvarez Castilla.....	Idem de fd. fd. (electo), en el fd. de Badajoz.....	Idem.
Vicente Guijarro Díaz.....	Idem de fd. fd. (electo) en el fd. de Guadalajara.....	Idem.
Rosendo Barrio Domínguez.....	Idem de fd. fd. cesante	Idem.
José Lojo Vayó.....	Idem de fd. fd. excedente	Idem.
Felipe García Gallo.....	Aspirante de 1. ^a clase, excedente	Artículo 4. ^º
Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Idem de fd. fd. fd	Item.
José Bernardo Paredes.....	Idem de fd. fd. fd	Item. 4º, Real orden de 12 d.
Antón Roselló Pascual.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Junio de 1885	Octubre de 1913.
Manuel Arbej López.....	Oficial de 5. ^a clase, cesante	Idem, fd.
		Idem, fd.
		Idem 1. ^º , Turno de Guerra.
		Idem 1. ^º , Turno de cesantes.

Madrid, 6 de Marzo de 1914. — El Subsecretario, José del Prado y Palacio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepio de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 31 DE ENERO DE 1914

Explicación de las abreviaturas.....} E. I. significa expectación de ingreso.
S.º idem supernumerario.

(Continuación de la GACETA del día 11 de Marzo de 1914).

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
74	D. Antonio García Sineriz y Hervás.....	19	7	59	13	8	90	8	3	09
75	Emilio Gutiérrez Raíz y Mora.....	3	8	61	13	8	90	2	3	09
76	José Pueo y S. Isona.....	12	1	63	13	8	90	30	3	09
77	Lino Toribio Martínez y Val.....	23	9	63	13	8	90	3	4	09
78	Modesto Gallego y Rebata.....	15	6	65	13	8	90	4	4	09
79	José Merino y Gorraiz.....	23	8	62	13	8	90	13	4	09
80	Ruperto Martínez y Lázaro.....	27	3	62	13	12	82	15	4	09
81	Nicolás Vals y Valencia.....	2	10	61	13	8	90	19	4	09
82	Ezequiel Aranda y Luengo.....	22	2	63	13	8	90	23	4	09
83	Manuel Vigueras y Espín.....	28	3	56	13	8	90	25	4	09
84	Luis Albea y Cazalilla.....	20	3	63	13	8	90	7	5	09
85	Ángel Despóns y Roso.....	29	3	61	13	8	90	22	5	09
86	Emilio Espina y Crooke.....	29	3	61	13	8	90	22	5	09
87	José Fernández Montesinos y Martínez.....	28	1	60	28	12	82	1	6	09
88	Fernando Tarégano y Marcilla.....	21	1	66	13	8	90	8	7	09
89	Federico Sendin y Martín.....	19	7	58	13	8	90	10	7	09
90	Marcial Miguel Jimeno y de Eito.....	30	6	62	13	8	90	19	7	09
91	Victoriano Paz y López.....	23	12	59	13	8	90	1	8	09
92	Eugenio Márquez y Márquez.....	9	9	58	13	8	90	7	8	09
93	Anselmo García y Romeo.....	4	8	63	13	8	90	2	9	09
94	Félix Hilarión Alcaide y Muñoz.....	18	5	58	13	8	90	11	10	09
95	Miguel Turégano y Marcilla.....	22	4	62	13	8	90	3	9	09
96	Gabriel Gomila y González-Téllez.....	23	1	64	1	5	84	14	9	09
97	Luis Arteaga y López.....	4	8	59	13	8	90	27	12	09
98	Lorenzo March y Bota.....	29	9	63	13	8	90	1	1	10
99	Antonio González y Vicente.....	22	3	63	13	8	90	1	1	10
100	José María Carlos Ceballos y Hoyo.....	18	2	58	13	8	90	1	1	10
101	Carlos Hernández y Galán.....	24	11	57	13	8	90	5	1	10
102	Enrique Brasey y Lalaguna.....	28	7	57	13	8	90	16	1	10
103	Valerio Alonso y Rivera.....	28	1	58	13	8	90	7	2	10
104	Juan González y Murciano.....	20	6	59	13	8	90	25	2	10
105	Mariano López y Manzanedo.....	3	9	59	13	8	90	1	3	10
106	Antonio Martínez y Soler.....	27	7	64	10	4	83	5	3	10
107	Francisco López Romero y Sánchez de Marcos.....	20	4	64	13	8	90	9	3	10
108	Vicente Sabarís y Jáuregui.....	22	3	55	13	8	90	31	3	10
109	Daniel Blanco y Garrido.....	10	4	59	13	8	90	1	4	10
110	José Castillo y Terrón.....	4	5	60	13	8	90	9	4	10
111	Pablo Fons y Abellán.....	28	5	60	13	8	80	9	4	10
112	Emilio Cambres y Vives.....	21	5	65	13	8	90	9	4	10
113	Rodrigo de Toro y Gómez.....	14	2	61	13	8	90	9	4	10
114	Eladio Martínez Falero y Calderón.....	10	2	62	13	8	90	9	4	10
115	José García y Martínez Fortún.....	30	10	59	13	8	90	9	4	10
116	Federico Reparaz y Chamorro.....	1	9	69	1	7	92	9	4	10
117	Nicolás Ballesteros y Rápila.....	6	12	67	1	7	92	9	4	10
118	José Vázquez y Miranda.....	4	3	68	1	7	92	9	4	10
119	José Ferrer y Sarriáns.....	11	1	69	1	7	92	9	4	10
120	Ramiro Andrés y Campos.....	18	1	67	1	7	92	9	4	10

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL									
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
121	D. Juan José Albaudea y Taravilla.....	18	1	70	1	7	92	9	4	10	
122	Rafael Reparaz y Chamorro.....	22	3	67	1	7	92	9	4	10	
123	Arturo Zapata y García.....	15	6	67	1	7	92	9	4	10	
124	Enrique Turégano y Marcilla.....	28	4	68	1	7	92	9	4	10	
125	José María Ruiz y Jiménez.....	8	9	65	1	7	92	9	4	10	
126	Ramón Jiménez y María.....	31	8	64	1	7	92	9	4	10	
127	Romualdo Botella y Sancho.....	7	12	72	1	7	92	9	4	10	
128	Antonio Meliá y Villanueva.....	10	12	74	1	7	92	9	4	10	
129	José Mata y Arbórez.....	21	10	70	1	7	92	9	4	10	
130	Francisco Míbas y Guijo.....	9	5	75	1	7	92	9	4	10	
131	Mariano Santiso y Tercero.....	10	4	69	1	7	92	9	4	10	
132	Manuel Hidalgo y Machado.....	3	4	71	1	7	92	9	4	10	
133	Carlos Elio Bomsant y Godínez.....	23	3	68	1	7	92	9	4	10	
134	Fernando García y Alba.....	15	10	63	1	7	92	9	4	10	
135	Avilés García y Perona.....	10	11	63	13	8	90	9	4	10	
136	Faustino Viña y González.....	11	12	67	1	7	92	9	4	10	
137	José de Escrivá y Murillo.....	26	1	68	1	7	92	9	4	10	
138	José Sánchez y Gallego.....	29	6	74	1	7	92	9	4	10	
139	Antonio de Egaña y Merino.....	8	4	69	1	7	92	9	4	10	
140	José Antonio Flores y Sánchez.....	17	10	72	1	7	92	9	4	10	
141	José Vilas y González.....	16	6	66	1	7	92	9	4	10	
142	Luis Sojo y González.....	27	3	72	1	7	92	9	4	10	
143	Manuel Tomás y Corvés.....	26	1	72	1	7	92	9	4	10	
144	Rafael Menzacedo y Llorente.....	7	5	71	1	7	92	9	4	10	
145	Camilia Gómez y del Río.....	2	9	70	1	7	92	9	4	10	
146	José Viñal y Martínez.....	14	11	68	1	7	92	9	4	10	
147	José María Domínguez y Pastor.....	5	8	69	1	7	92	18	4	10	
148	Miguel de Arribalzaga y de Caurruca.....	9	1	69	1	7	92	8	5	10	
149	Fernando López y Real.....	29	12	66	1	7	92	9	5	10	
150	Eugenio Martínez y Martínez.....	6	9	67	1	7	92	13	5	10	
151	Eduardo Jiménez y Gisbert.....	5	12	67	1	7	92	14	5	10	
152	José Antonio Ramón y Ruiz.....	23	9	74	1	7	92	23	6	10	
153	Juan Ramón Sánchez y Cabeile.....	16	9	67	1	7	92	29	6	10	
154	Augusto Alcántara y Juárez.....	26	12	67	1	7	92	6	7	10	
155	Franisco Cabrera y Pozuelo.....	14	12	73	1	7	92	16	7	10	
156	Gregorio Mengot y González.....	20	5	67	1	7	92	30	7	10	
157	Amor Carrasco y Llasina.....	1	4	73	1	7	92	3	9	10	
158	Miguel Esteban y Hernández.....	8	5	72	1	7	92	8	9	10	
159	José de las Rivas y Prosper.....	5	6	66	1	7	92	20	9	10	
S. ^o	José Cofiño y del Rosal.....	10	9	74	1	7	92	20	9	10	
160	Asturiano Navarro y de Larra.....	6	5	73	1	7	92	19	10		
161	Enrique Pelliágo y Vivas.....	1	5	75	1	7	92	15	10		
162	José Delgado y Flores.....	25	6	73	1	7	92	19	11		
163	Alfredo Fernández y Romero.....	28	10	71	1	7	92	14	12		
S. ^o	Ángel Oñate y Lebaria.....	16	11	71	1	7	92	14	12		
S. ^o	Juan Medina y Peñalosa.....	20	10	67	1	7	92	14	12		
164	Luis López y Arévalo.....	10	1	72	1	7	92	1	1		
S. ^o	Alfonsina Siles y Álvarez de la Cruz.....	20	4	71	1	7	92	1	1		
165	Antonio Rondán y García.....	18	2	73	1	7	92	1	1		
166	Carmelo Jesús Muñoz y García.....	16	7	67	1	7	92	1	1		
167	Raimundo Martínez y Varela.....	15	8	67	1	7	92	1	1		
168	Gregorio López y Urquiza y Andrés.....	22	9	70	1	7	92	1	1		
169	Rodolfo Pérez y Párriver.....	16	6	69	1	7	92	1	1		
170	Pedro Zárate y Acedo.....	19	2	70	1	7	92	1	1		
171	Santa María Mariano García y Benavides.....	29	11	67	1	7	92	1	1		
172	Julián Bries y Valbuena.....	13	2	65	1	7	92	1	1		
S. ^o	Juan Bautista Rivera y Bélez.....	3	4	68	1	7	92	1	1		
173	Luis Amador y López.....	4	7	68	1	7	92	1	1		
174	Cándido Jiménez Coronado y Soto.....	20	10	67	1	7	92	1	1		
175	Manuel Cagigal y Serrano.....	14	9	69	1	7	92	1	1		
176	Rafael el Soriano y García.....	2	7	65	1	7	92	1	1		
177	Ricardo Gutiérrez y Yuste.....	15	2	67	1	7	92	1	1		
178	José Espejo y Acosta.....	4	2	67	1	7	92	1	1		
179	Rosario Iglesias y Moreno.....	14	8	66	1	7	92	1	1		
180	Fernando Palacios y de Parga.....	10	12	71	1	7	92	1	1		
181	Eduardo Valdés y Morales.....	17	11	66	1	7	92	1	1		
182	Pedro Sánchez y Colomer.....	1	8	69	1	7	92	1	1		
183	Eduardo Rodríguez y Moreno.....	19	10	66	1	7	92	1	1		
184	Ricardo Menéndez y de Pizcueta.....	20	7	59	1	7	92	1	1		
S. ^o	Rafael Villegas y Gil.....	24	4	72	1	7	92	1	1		
S. ^o	Antonio Vázquez Figueiroa y Mohedano.....	10	2	69	1	7	92	1	1		
185	Ángel Pérez y Cerranzay.....	1	3	71	1	7	92	1	1		
186	Arcadio Cob y Bárcena.....	22	1	64	1	7	92	1	1		
187	Ramón Miguel y Nieto.....	31	8	71	1	7	92	1	1		
188	Valentín Monro y González.....	1	9	71	1	7	92	1	1		
189	Rogelio Simón y Martín.....	22	2	66	1	7	92	1	1		
190	Carlos Turi y García.....	24	7	68	1	7	92	1	1		

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL									
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
191	D. Alberto de Mendoza y de Rivas.	31	1	61	1	7	92	1	1	11	
192	José Viana y Pérez.	3	4	70	1	7	92	1	1	11	
193	Antonio Mená y Ayllón.	2	3	69	1	7	92	1	1	11	
194	Luis Garijo y Pijoal.	2	1	69	1	7	92	1	1	11	
195	Lorenzo Pérez y Rodríguez.	4	1	69	1	7	92	1	1	11	
196	Antonio González y Puerto.	20	3	67	1	7	92	1	1	11	
197	Antonio López Quintana y García.	10	5	66	1	7	92	1	1	11	
198	Ángel Ramón y García.	2	10	70	1	7	92	1	1	11	
199	Ricardo Agusdo y García.	7	2	59	20	7	92	1	1	11	
200	Emilio Alonso y Herrera.	27	5	65	20	7	92	1	1	11	
201	Arsenio Fuentes de Velasco.	14	2	58	20	7	92	1	1	11	
S. ^o	J. S. Ruiz y Medina.	5	2	60	20	7	92	1	1	11	
202	Vicente Fernández y Berzal.	15	12	58	20	7	92	1	1	11	
203	Manuel Ariza y Fuertes.	12	2	58	20	7	92	1	1	11	
204	Miguel Sanz y Urtiella.	14	9	62	20	7	92	1	1	11	
205	Macario Lorenzo y Platón.	28	2	60	20	7	92	1	1	11	
206	Enrique Ercilla y Escudero.	19	2	66	20	7	92	1	1	11	
207	Felipe Herreros y Murcia.	5	2	70	20	7	92	1	1	11	
208	Ignacio García y Hernando.	29	4	66	20	7	92	1	1	11	
S. ^o	Hilario Blas y Buit.	29	1	74	20	7	92	1	1	11	
209	Raimundo Peleyo Blázquez y Rodríguez.	15	3	69	20	7	92	1	1	11	
210	José López y Fernández.	22	9	71	20	7	92	1	1	11	
211	Eduardo Baeza y Pagés.	22	8	72	20	7	92	1	1	11	
212	Mario Pedro Gardeazábal y Fernández Casero.	21	5	72	20	7	92	1	1	11	
213	Enrique Parra y Díaz.	23	12	65	20	7	92	1	1	11	
214	Vicente Enciso y Prieto.	22	2	68	20	7	92	1	1	11	
S. ^o	Jesús Amilcar Esperanza y de Oyarvide.	8	11	66	20	7	92	1	1	11	
S. ^o	César Rodríguez y González.	21	6	66	20	7	92	1	1	11	
215	B. Bas Boscá y Gomar.	18	11	64	20	7	92	1	1	11	
216	Manuel García Carpintero y García Manzanares.	18	1	61	20	7	92	1	1	11	
217	Leopoldo Llamas y García.	15	11	71	20	7	92	1	1	11	
218	Pascual Verdejo y Español.	17	5	71	20	7	92	1	1	11	
219	Estanislao Moreno y Muñoz.	7	5	71	20	7	92	1	1	11	
220	Gonzalo Díez de la Lastra y Páramo.	10	1	68	20	7	92	1	1	11	
S. ^o	Andrés Sánchez y García.	2	10	71	20	7	92	1	1	11	
221	Antonio Vélez y Gallego.	17	1	73	20	7	92	1	1	11	
222	Luis Gorzaga Córdoba y Aguilar.	8	1	70	20	7	92	1	1	11	
223	Emilio Prieto y Aguilera.	10	2	70	20	7	92	1	1	11	
224	Nemesio José Gutiérrez y Renero.	19	12	71	20	7	92	1	1	11	
225	Antonio Díaz Ibarra e Ibáñez.	24	1	72	20	7	92	1	1	11	
226	Pedro Carqué y Parra.	1	8	69	20	7	92	1	1	11	
227	Carlos Suárez y Poit.	12	2	71	20	7	92	1	1	11	
228	Aurelio Bourges y Vázquez.	18	7	72	20	7	92	1	1	11	
229	Luis Barbeira y Perlinés.	13	4	66	20	7	92	1	1	11	
230	Cristóbal Brurat y Llombart.	19	12	66	20	7	92	1	1	11	
231	Emilio Conesa y Casanova.	10	2	66	20	7	92	1	1	11	
232	Ángel González Moro y Pardo Pimentel.	2	10	64	20	7	92	1	1	11	
233	Eduardo Martínez y Aparicio.	81	7	70	20	7	92	1	1	11	
234	Enrique Sánchez Moreno y Pérez.	16	7	70	20	7	92	1	1	11	
235	Manuel Armocito y Losada.	20	5	65	20	7	92	1	1	11	
236	Antonio Castilla y Gutiérrez.	26	3	68	5	5	5	12	92	1	11
237	Gabriel Hombre y Chalbaud.	21	3	74	5	5	5	12	92	1	11
238	Arturo Ligo y González.	18	5	73	5	5	5	12	92	1	11
239	Ramón Andrés y Alonso.	12	7	69	5	5	5	12	92	1	11
240	Luis Soñís y Marta.	23	7	69	5	5	5	12	92	1	11
241	Pedro Benasor y Entero.	3	1	65	5	5	5	12	92	1	11
242	Hilario Mañas y Moreno.	12	8	71	5	5	5	12	92	1	11
243	Esteban Compairé y Ena.	6	7	72	5	5	5	12	92	1	11
244	Fernando Sober y Valle.	15	3	73	5	5	5	12	92	1	11
245	Sergio Iglesias y González.	5	10	67	5	5	5	12	92	1	11
246	Francisco Javier Buzón y Pérez.	7	16	68	5	5	5	12	92	1	11
247	Fermín Pérez y López.	24	9	72	5	5	5	12	92	1	11
248	Celestino Fernández y Sáenz.	6	4	64	5	5	5	12	92	1	11
S. ^o	Manuel Navarro y García.	8	10	62	5	5	5	12	92	1	11
249	Vicente Francisco de Sena Sánchez y Hernández.	17	12	67	5	5	5	12	92	1	11
250	Vicente Ferrer Díez de Tejada y Peña.	6	2	67	5	5	5	12	92	1	11
251	Pedro Gamir y Martínez Santizo.	8	10	68	5	5	5	12	92	1	11
252	Francisco de Paula Sureda y Moreira.	10	12	64	5	5	5	12	92	1	11
S. ^o	Juan Antonio Moure y Gurria.	9	9	67	5	5	5	12	92	1	11
253	Francisco Javier de la Fuente y de las Cagigas.	12	2	67	5	5	5	12	92	1	11
254	Manuel de Jesús León y Llibán.	1	3	65	5	5	5	12	92	1	11
255	Miguel Acevedo y Valdés.	29	10	63	5	5	5	12	92	1	11
256	Julian de las Heras y Gómez.	24	8	60	5	5	5	12	92	1	11
257	José Giles y Jiménez.	26	3	67	5	5	5	1	93	28	11
258	Ángel Garrorena y Murias.	20	3	73	5	5	5	1	93	1	11
259	Vicente Tur y Tur.	1	10	69	5	5	5	1	93	1	11
260	Alfonso Zarco y Casanova.	2	8	72	5	5	5	1	93	13	11

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DÉL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
261	D. Joaquín Pi y Carriló.....	9	6	69	9	1	93	25	2	11
262	Enrique Párraga de Carballo y Conde.....	16	1	65	9	1	93	26	2	11
263	Izaa; Iglesias y Torreiro.....	7	6	73	9	1	93	2	3	11
S.º	José Cabrinetty y García de Paredes.....	1	6	61	9	1	93	19	3	11
264	Gabriel Guigues y Cabrera.....	8	12	61	9	1	93	19	3	11
S.º	Jalón Pastor Tírra y Martínez.....	25	7	49	4	10	71	1	7	06
S.º	José Galterón y Serraz.....	10	5	52	15	9	70	1	7	06
266	Eduardo Meris y Gómez.....	5	8	49	12	2	63	1	7	06
267	Pascual Vila y Dávila.....	17	5	51	5	6	73	1	7	06
268	Rafael Vicente Gómez y Pascual.....	24	10	72	9	1	93	16	6	11
269	Luis Francisco Rodríguez y López.....	14	10	6	1	7	92	29	3	11
270	Camillo Berrococha y Falcón.....	16	12	50	7	7	74	1	12	06
271	Sixto Ramírez y Martín.....	28	3	64	27	8	74	1	12	06
272	Juan Olaya y Fernández.....	23	6	55	1	11	74	20	12	06
273	León Julio Juan de Dios Pávregas y Bú.....	28	6	57	26	1	75	1	1	07
E.º	Galo Barbero y García.....	16	10	53	14	4	75	1	1	07
274	Emilio Josa y de la Carrera.....	25	4	59	8	11	75	1	1	07
275	Ángel Márquez y Lara.....	25	2	51	8	11	75	1	1	07
276	Francisco Beltrán y López.....	17	12	59	24	11	75	1	1	07
277	Fernando Beltrán y Agullar.....	26	1	51	24	11	75	1	1	07
278	Dionisio Secreta y Gómez.....	15	1	48	24	11	75	1	1	07
279	Francisco Llamas y Estévez.....	26	12	60	7	12	75	1	1	07
280	Francisco Martínez del Pozo y Santiago.....	9	9	53	5	1	76	1	1	07
281	Santiago Rodríguez y Peña.....	30	12	57	9	9	76	1	1	07
282	Ramón Sánchez y Domínguez.....	4	12	68	16	3	76	1	1	07
S.º	Manuel Gómez y Mimbilla y Gómez.....	22	2	58	12	4	76	1	1	07
S.º	José Morell y Teruel.....	29	5	58	20	4	76	1	1	07
S.º	Francisco de Asís Dílgado y Iribarren.....	7	12	57	22	4	76	1	1	07
S.º	José Gómez del Real y Quintanilla.....	2	7	57	20	4	76	1	1	07
283	Manuel Rodríguez Camarena y Castillo.....	29	12	58	29	4	76	10	2	07
284	José del Castillo y Cánovas.....	10	4	58	8	5	76	20	4	11
285	Francisco Gómez y Gómez de Cádiz.....	31	10	58	11	5	76	12	6	11
S.º	Juan González Carbajal.....	21	8	50	17	5	76	17	6	11
S.º	José Joaquín Ruiz y Gutiérrez.....	10	4	58	19	5	76	17	6	11
S.º	Virgilio Moratilla y Orcusellis.....	5	8	58	9	11	77	17	6	11
287	Julio Están y López.....	9	4	60	20	1	77	17	6	11
S.º	Manuel de Llano y Mesa.....	4	11	55	20	1	77	19	6	11
288	Enrique Gómez y Cardillo.....	15	9	53	5	2	77	19	6	11
289	José Maestro y Arroyo.....	14	3	60	5	2	77	24	8	11
290	Refugio Palomo y Dílgado.....	26	5	51	5	2	77	14	10	11
291	Juan Valdés y Oñamita.....	21	10	58	2	2	77	17	10	11
292	Casimiro Tapia y Jiménez.....	9	4	52	16	2	77	21	10	11
S.º	Fernando Suárez y Menéndez.....	21	12	55	19	2	77	9	1	12
293	José Ballesteros y Míslas.....	24	7	51	14	2	77	9	1	12
S.º	Febrero Cicero Sáizar de Frías y Roldán.....	24	7	53	16	2	77	11	1	12
S.º	Luis García y Silvento.....	28	1	59	3	3	77	11	1	12
294	Ezequiel Martín y Sánchez.....	10	4	56	12	1	76	22	1	12
295	Feusto Press y Peña.....	27	4	60	6	3	77	1	2	12
296	Eduardo Muñoz y Gutiérrez.....	9	3	59	15	3	77	4	2	12
297	Antonio de Vismayor y Escobar.....	13	11	59	15	3	77	26	3	12
298	Santiago Córmez y Alonso.....	23	5	59	15	3	77	30	3	12
299	Tomásito Ciruelos y Bulvrago.....	27	11	59	15	3	77	1	4	12
S.º	Enrique Jiménez y Luque.....	15	6	57	6	4	77	1	4	12
300	Antonio Mayor y Navarro.....	14	7	59	20	12	77	1	4	12
301	Emilio Ompí y Badenas.....	18	4	59	3	2	78	2	6	12
S.º	Alfonso Melero y Peña.....	1	11	59	7	2	78	2	6	12
S.º	Luis Jiménez y Verdú.....	7	1	58	7	2	78	2	6	12
302	Bernardino del Osetillo y Sánchez.....	20	5	58	7	2	78	23	6	12
303	Ramón Vicente Franco y Alarcón.....	2	5	57	15	2	78	18	7	12
S.º	Manuel García y Peña.....	18	5	57	15	2	78	18	7	12
304	Enrique Matrígai y Menárguez.....	15	7	57	22	3	78	24	7	12
S.º	José de Tornes y Fernández.....	18	2	63	4	10	78	24	7	12
305	Mengual Bosca y Eguizáber.....	27	5	59	11	12	78	24	7	12
306	Miguel Martín y Romero.....	25	2	60	14	3	79	30	7	12
307	Carlos Terradó y Ramos.....	16	9	57	16	3	79	11	8	12
308	Manuel Sánchez y Lapuente.....	25	12	59	17	3	79	11	8	12
309	Luis Asonzón y Izurza.....	21	6	64	14	3	79	13	9	12
310	Miguel Russell y Martínez.....	25	1	62	23	3	79	13	9	12
311	Augo Herrero y Vilme.....	25	9	59	23	4	79	13	9	12
312	M. Chor Muñoz y García.....	14	1	69	14	4	79	19	10	12
313	Guillermo Véliz y Enciencero.....	10	2	54	1	4	79	19	10	12
S.º	José Tito García y Bruguer.....	4	1	61	3	4	79	9	11	12
S.º	José Méndez y Crepo.....	23	5	58	9	4	79	9	11	12
314	Carlos Marchón y Grimaud.....	1	7	58	9	4	79	9	11	12

(Continuación).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el censo en 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO		
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS		
		Naci- mien- tos	De- functio- nes	Ma- trimonios	Na- tali- dad	Mortalidad	Españolidad	Vivien- tes	Membras.	Legítimos.
Alava.....	97.181	242	150	22	2,49	1,54	0,23	117	125	239
Albacete.....	264.698	573	509	180	2,16	1,92	0,49	317	256	540
Alicante.....	497.616	1.096	928	525	2,20	1,86	1,06	595	501	1.065
Almería.....	380.938	1.045	818	362	2,75	2,15	0,95	598	447	964
Ávila.....	208.796	583	399	41	2,79	1,91	0,20	312	271	559
Badajoz.....	593.206	1.652	1.092	412	2,78	1,84	0,69	894	758	1.610
Baleares.....	326.023	670	606	179	2,06	1,86	0,55	360	310	666
Barcelona.....	1.141.733	2.430	2.864	1.107	2,13	2,51	0,97	1.252	1.178	2.814
Burgos.....	346.694	874	689	48	2,52	1,99	0,14	448	426	860
Cáceres.....	397.785	1.189	889	145	2,86	2,23	0,36	646	493	1.083
Cádiz.....	470.092	1.304	992	205	2,77	2,11	0,65	645	659	1.174
Canarias.....	444.016	1.038	588	254	2,34	1,32	0,57	533	500	982
Destellón.....	322.213	658	702	88	2,04	2,18	0,27	319	339	653
Ciudad Real.....	379.674	1.093	646	334	2,88	1,70	0,88	575	518	1.065
Dórdoba.....	498.782	1.436	989	274	2,88	1,98	0,55	770	666	1.363
Cerriña (La).....	676.708	1.590	1.099	285	2,35	1,62	0,42	824	766	1.442
Ourense.....	269.634	472	522	114	2,12	1,94	0,42	298	274	547
Gerona.....	319.679	568	606	236	2,09	1,90	0,74	318	350	665
Grenada.....	522.605	1.301	1.102	454	2,49	2,11	0,87	695	616	1.233
Guadalajara.....	269.352	589	367	40	2,57	1,75	0,19	271	238	580
Guipúzcoa.....	236.684	687	828	31	2,81	1,45	0,14	319	318	608
Huelva.....	309.888	941	543	302	3,04	1,75	0,97	512	429	900
Huesca.....	248.257	679	477	180	2,74	1,92	0,73	352	327	671
Jaén.....	526.718	1.316	1.283	252	2,50	2,34	0,48	711	605	1.245
León.....	395.430	847	729	35	2,14	1,84	0,09	425	422	806
Lérida.....	284.971	673	608	224	2,36	2,13	0,79	349	324	668
Logroño.....	188.235	481	302	101	2,56	1,60	0,54	259	222	468
Lugo.....	479.985	975	815	125	2,03	1,70	0,26	494	481	904
Madrid.....	878.641	2.380	1.933	386	2,71	2,20	0,44	1.267	1.113	2.042
Málaga.....	523.412	1.345	927	410	2,57	1,77	0,78	719	626	1.266
Murcia.....	615.105	1.410	1.149	455	2,29	1,87	0,74	792	618	1.324
Navarra.....	312.235	753	519	49	2,41	1,66	0,16	369	334	734
Orense.....	411.560	931	792	143	2,26	1,92	0,35	489	442	910
Oviedo.....	645.131	1.538	1.168	137	2,24	1,70	0,20	841	692	1.483
Palencia.....	196.031	529	444	38	2,70	2,26	0,17	260	269	518
Pontevedra.....	495.356	1.174	1.026	179	2,37	2,07	0,36	644	530	1.061
Salamanca.....	534.377	931	619	68	2,78	1,85	0,20	465	468	874
Santander.....	302.956	915	478	62	3,02	1,53	0,20	468	447	878
Segovia.....	157.747	483	283	20	2,61	1,69	0,12	242	196	431
Sevilla.....	597.031	1.796	1.365	501	3,01	2,29	0,84	928	868	1.671
Soria.....	156.354	439	303	14	3,13	1,94	0,09	265	224	478
Tarragona.....	338.485	616	560	261	1,82	1,65	0,77	324	292	607
Teruel.....	255.491	525	464	64	2,05	1,82	0,25	285	240	519
Toledo.....	413.217	1.119	757	136	2,71	1,83	0,33	567	552	1.081
Valencia.....	884.298	2.275	1.737	225	2,57	1,96	0,25	1.122	1.153	2.230
Valladolid.....	234.473	808	567	92	2,84	1,99	0,32	440	368	766
Vizcaya.....	349.923	998	560	59	2,85	1,60	0,17	530	468	956
Zamora.....	272.976	709	555	24	2,69	2,03	0,09	361	348	691
Zaragoza.....	448.995	1.134	878	213	2,53	1,96	0,47	577	557	1.104
TOTAL...	19.950.817	49.860	38.674	10.135	2,50	1,94	0,51	26.168	23.692	47.448
										1.974

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Diciembre de 1913.

DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	EGERTOS			Varones	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de muerte.	En otras estableci- mientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Relegítimos.	Expósitos.							
3	212	6		6	63	87	44	106	6	7	13
»	573	9		9	247	262	188	321	12	7	19
5	1.096	15		15	446	482	244	684	36	12	48
8	1.045	8		8	433	395	284	584	18	6	19
8	583	21		21	204	195	128	271	6	>	6
15	1.652	48	3	51	601	491	393	699	26	2	28
2	670	15	1	17	302	304	177	429	29	7	36
56	2.430	126	4	135	1.426	1.438	579	2.285	195	109	304
1	874	39		39	80	855	229	460	13	16	29
22	5.139	26	3	32	467	422	295	593	15	2	17
»	1.304	54	12	66	506	486	346	616	63	24	87
15	1.018	24	4	28	278	320	221	367	37	>	37
2	658	17		17	348	254	261	441	19	19	25
5	1.093	23		23	342	301	216	430	20	5	25
4	1.436	37	5	42	525	464	385	654	73	12	85
8	1.590	30	5	35	475	624	214	885	6	23	29
4	572	16		16	269	254	163	359	4	5	48
»	668	22		22	318	290	132	474	45	3	51
4	1.301	18	2	20	596	503	481	671	51	>	51
3	539	11		11	183	179	119	248	4	1	5
16	637	14	1	1	16	170	153	210	33	>	33
»	911	20		20	298	245	178	365	21	5	26
6	679	7		7	239	238	120	357	14	>	14
2	1.316	51	5	56	644	539	519	684	49	>	49
26	847	24	1	25	370	359	200	529	16	16	32
4	673	15		16	311	297	156	452	5	11	34
5	481	10	2	12	144	158	89	213	17	17	34
3	975	19	2	21	346	469	160	655	3	5	8
11	2.380	109	36	3	148	997	936	1.363	243	99	342
2	1.345	47	10		57	486	441	301	626	51	74
14	1.410	32	2		34	633	516	384	765	46	57
16	753	17	2		19	264	255	158	361	44	59
3	931	16	1		17	401	391	187	605	7	6
8	1.583	55	3		58	551	615	315	851	41	41
7	523	16			16	219	225	196	248	14	28
15	1.174	18	2		20	493	533	246	780	10	26
28	931	9	2		11	312	307	213	406	12	35
10	915	26	1		27	239	239	135	313	27	32
3	438	15			15	138	145	92	191	5	9
6	1.796	73	29		107	713	652	503	832	64	104
5	489	20			20	157	146	101	202	12	12
5	616	15	3		18	312	248	79	481	14	34
1	525	9			9	238	226	141	323	1	10
10	1.119	15			15	375	382	280	477	30	53
15	2.275	45	1	1	47	898	839	510	1.227	97	13
10	808	25	2		29	267	280	195	372	45	58
16	998	23	3		26	316	244	181	379	35	52
5	709	11	1		12	287	268	180	375	19	29
21	1.134	30			30	419	459	315	563	52	68
438	49.860	1.850	150	12	1.512	19.623	19.051	11.820	28.854	1.694	2.372

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DEFUNCIONES

PROVINCIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Número fallecidos (ultimo año)	Tipo enterramiento.	Fallecidos interrumpiendo sus quejas paliativas.	Virus.	Enfermedades.	Escarlatina.	Cocorriente.	Difteria y erup.	Gripe.	Otros epidémicos.	Otros enfermidades spi-	Tubercolosis de los pul-	Otros enfermidades de los mu-	Otros y otras enfer-	Hemorragia y rotundidad	Embarazo simple.	Embarazos orgánicos.		
Alava.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Albacete.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alicante.....	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Almería.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Ávila.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Badajoz.....	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Baleares.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Barcelona.....	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72
Burgos.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Cáceres.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Cádiz.....	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Canarias.....	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Castellón.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Ciudad Real.....	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Córdoba.....	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
Coruña (La).....	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Cuenca.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Gerona.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Granada.....	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Guadalajara.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Guipúzcoa.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Huelva.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Huesca.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Jaén.....	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
León.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Lérida.....	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Logroño.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Lugo.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Madrid.....	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
Málaga.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Murcia.....	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
Navarra.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Orense.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Oviedo.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Palencia.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Pontevedra.....	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Salamanca.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Santander.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Segovia.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Sevilla.....	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
Soria.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tarragona.....	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ternel.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Toledo.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Valencia.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Valladolid.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Vizcaya.....	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Zamora.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Zaragoza.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
TOTAL....	412	4	84	407	565	29	161	539	623	3	211	2,145	137	343	960	1,917	3,158	3,444

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

provincias de España durante el mes de Diciembre de 1913

NEW YORK

la Madera, número 11, principal, el día 31 de las corrientes, á las diez, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo. 2516

717

GONZALO, patrón de barca; domiciliado únicamente en Puente Mayororga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibir la declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 475 del año 1913. 2582

718

LOPEZ OTERO, Concepción; de treinta y seis años, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada únicamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, principal número 7; comparecerá el día 1º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 2665

719

LLADEF BROTONS, Ubaldo (s) Cons.; domiciliado únicamente en Alcoy, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Alcoy, para prestar declaración indagatoria. 2524

720

MARTORELL VALLORI, Guillermo; hijo de Guillermo y de Francisca Ans; domiciliado únicamente en Caimori, lugar de Selva (Baleares); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Inca, para informarle del derecho que le asiste conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre muerte de Guillermo Martorell Matéu, instruida por este Juzgado de instrucción. 2627

721

MARTORELL VALLORI, Simón; hijo de Guillermo y de Francisca Ans; domiciliado únicamente en Caimori, lugar de Selva (Baleares); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Inca, para informarle del derecho que le asiste conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre muerte de Guillermo Martorell Matéu, instruida por este Juzgado de instrucción. 2628

722

MENA VALADER, Diego; domiciliado únicamente en Casares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibir la declaración en causa por muerte, instruida bajo el número 5 del año actual. 2581

723

PAIZ Y CAMIER, Anastasio; de cuarenta y cinco años, soltero, ebanista; sin domicilio únicamente, en esta Corte; comparecerá el día 1º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2664

724

PARDO BAUTISTA, Mariano, de trece años; domiciliado únicamente en Benijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para de-

clarar en causa por lesiones, instruida por este Juzgado. 2481

725

RODRIGUEZ DE LA CUEVA, Asunción; de estado soltera, de dieciocho años, de profesión sirvienta; comparecerá, el día 31 de Marzo actual, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2658

726

RODRIGUEZ MULINA, Cecilia; domiciliada únicamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria número 20, instruida por lesiones. 2583

727

RUBIRA DONA, Diego; domiciliado únicamente en Tabernes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gergal, para ofrecerle el sumario en causa por violación instruida por denuncia de Augustina Gil Rocca. 2625

728

SAN PEDRO SANCHEZ, Leocadio; domiciliado únicamente en Mijares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por insultos y amenazas, instruida por el mismo. 2605

729

SANCHEZ NUÑEZ, Pedro; domiciliado únicamente en Mijares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por insultos y amenazas, instruida por el mismo. 2604

730

SANTIAGO DIAZ, Alfonso; domiciliado únicamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para prestar declaración en causa por coacciones, instruida por este Juzgado. 2633

731

SUAREZ BAEZA, Dolores (e) Lola la andaluza; comparecerá el día 31 del actual mes de Marzo, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2660

732

TARAL PEREZ, Francisco; domiciliado únicamente en Ojea (Murcia); comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Fraga, para declarar en causa sobre ésta, instruida por el propio Juzgado á virtud de denuncia presentada por D. Delfín More, del comercio. 2544

733

TELLO GARCIA, Andreu; de estado viudo de setenta y tres años, dedicada á sus labores; comparecerá el día 31 de Marzo actual, y hora de las nueve y media, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra ella, por lesiones y daños, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2659

734

TERRON GUERRA, Sebastiano; natural de Fubero (León), hijo de Felipe y Teresa, de dieciocho años, de estado soltero, profesión aguador, suyo domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas, como denunciado por hurto de unas botas. 2666

735

TERRON VALCARCEL, Basilia; de cincuenta y cuatro años, estado casado, profesión aguador, que habita en la calle de Santa Engracia, número 22, lavadero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas por hurto de unas botas, como perjudicado. 2667

736

Un minero conocido por Nicasio, que el 20 de Febrero último estuvo en Vivero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vivero, á fin de ser oído en su mario que en el mismo se instruye bajo el número 15 del corriente año, sobre estafa de 27,50 pesetas á Perfecta Paz Fernández. 2599

737

VAZQUEZ SAMPEDRO, Dolores; de cuarenta y un años, estado soltera; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2515

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez instructor de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 26 al 27 de Febrero último en la finca denominada Matilla de los Carriceros, de este término, propiedad de D. Juanita Ferrer de la Calle, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Tres cerdos y un cerdo de seis á siete arrobas, pelos rubios, hierro J. F. enlazadas en el costado izquierdo, ambas orejas rajadas, la izquierda rabiana y la derecha un golpe atrás.

Dado en Arcos de la Frontera á 4 de Marzo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—2603

AYAMONTE

D. Joaquín María Castellano y Martínez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca

de las caballerías que se reseñan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y las que desaparecieron de una cuadra, al sitio Tarquejo, término de Castillejos, en la noche del 23 de Febrero último, llevándose los rozales y aparejos, creyéndose estos sus autores dos individuos, uno con alpargatas y otro con botas de horma tuerta, que se dirigían a San Bartolomé de las Torres.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por harto de las indicadas caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, capa negra, raza següera, alzada 1,23 metros, con lunares blancos en los costillares.

Otro de dos años castaño oscuro, herido de las manos y gacho de la creja derecha.

Dado en Ayamonte, á 4 de Marzo de 1914.—Joaquín María Castellano.—El Secretario judicial, José Abaícas.

JO—2696

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de Febrero último desapareció de esta capital José Guardado Pérez, de cincuenta y dos á cincuenta y tres años de edad, casado con María Havá Navascués, de cuyo matrimonio tiene cuatro hijos, llamados Fernando, Manuela, Juan y Isidro; es natural de Ceclario (Ucierres), de estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular y ésta la tiene un poco torcida, con sujeto parece ser se arrojó al río de Guadiana des de el puente de Palmas, de esta capital, por lo que ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca de dicho individuo, y case de que sea encontrado, lo pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Badajoz, á 7 de Marzo de 1914. Licenciado Enrique Moreno.—V.º B.º: José Villalba.

JO—2607

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Febrero último, dictada en los autos de quiebra de D. Basilio Costa Farrié, promovidos por D. Maximino Segura, Barberán, y por la sociedad Aymé, Ich Amat y Jover, por el presente se convoca á los acreedores de dicho D. Basilio Costa, á la Junta en que se procederá al nombramiento de Síndicos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, el día 18 de Abril próximo, y hora de las quince y treinta, debiendo comparecer por sí ó por medio de legítimo apoderado con el documento justificativo de su crédito; bajo apercibimiento de que, de lo contrario, les pirarán si no juzgo que en Derecho haya lugar.

Dado en Barcelona, á 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Arturo Clavería.

El Secretario Secretario:

Certifico: Que D. Maximino Segura, uno de los instantes de la quiebra, goza del beneficio de pobreza.

Barcelona, 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Arturo Clavería. JC—52

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en méritos del

expediente instado por D. Enriquea Serra y Pujol, sobre declaración de ausencia de su madre D. Ramona Pujol y Sabaté, se hace saber por el presente á todas aquellas personas á quienes pueda afectar, que por auto de 7 de los corrientes ha sido declarada legalmente la ausencia de la referida señora D. Ramona Pujol y Sabaté.

Barcelona, 28 de Febrero de 1914.—Rafael Clavería.

El secretario Secretario,

Certifico: Que la parte instantante del expediente en méritos del cual se expide el anterior edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 28 de Febrero de 1914.—Rafael Clavería. JC—53

CEUTA

El Exmo. 6 Ilmo. Sr. D. Ramón García Mecachio, General de División, Comandante general de esta Plaza, y S. S.º don Ángel de Noriega y Verdú, Auditor de la misma, ambos en funciones de Juez de primera instancia.

Hacemos saber: Que en este Juzgado de Guerras, se sigue diligencias de suspensión de pagos á instancia del Procurador D. Juan Morejón en nombre y representación de D. Antonio Jiménez Ronchel, exmercadista, vecino de esta ciudad, en los cuales se dictó auto con fecha 19 del actual, declarando al supradicho Jiménez Ronchel, en estado legal de suspensión de pagos, y acordando convocar á Junta de acreedores para espera, á los comprendidos en las relaciones presentadas por aquél, y además por medio del presente, á los posibles de ignorado paradero, para que comparezcan en este referido Juzgado de sitio en la sesión Soberanía Nacional, número 49, el día 27 de Marzo, á las once horas, por sí ó por medio de representante, á celebrar la expresada Junta, previéndoles que deberán presentarse con el título ó documento de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito.

Y para que sirva de citación en forma á los acreedores ausentes y de ignorado paradero, expidimos el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en Cauta á 23 de Febrero de 1914.—Ramón García Mecachio.—Ángel de Noriega.—Por mandado de S. E. y S. S.º, Licenciado Ángel Mazzanet Feltner. JC—55

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. Andrés Madridero Santos, en nombre y con poder de D. Trinidad y D. Félix Gómez Pombo, éste con licencia de su esposo D. Francisco Pinto Pedreguer, sobre que se declare á sus posibles reservatorios á los bienes de D. María Fernández Herranz, que heredó por testamento de la ley, de su nieto, por línea paterna, D. Alfonso Diego Lucía Gómez y que éste había heredado de sus ascendientes de linea materna, ó sea de su madre D. Alfonso Gómez Pombo y de su abuelo D. Félix Gómez Llerente, á virtud del derecho que les concede el artículo 811 del Código Civil, se llaman á las personas que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días; con la advertencia que los referidos D. Trinidad y D. Félix Gómez Pombo, son parientes de tercer grado del D. Alfonso, por dicha linea materna.

Colmenar Viejo, 18 de Febrero de 1914. El Secretario, P. A. Mariano Guardiola.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Eugenio de Arizcun.

X—511

HARO

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción de Haro.

Hago saber: Que por este primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, para que, en término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración en causa que instruye sobre robo de dos cuadros de la Iglesia del pueblo de Briones, la noche del 11 al 12 de Enero último, contra Celestino Igoa Expósito, de cuarenta y nueve años de edad, casado, alpargatero, hijo de padres desconocidos, natural de Pamplona, y sin domicilio, siendo las señas de los individuos que se llaman las siguientes:

Uno que representa tener unos dieciocho años de edad, limpia cara, pelo negro, de regular estatura, constitución fuerte; vista pantalón de pana negra, chaqueta de paño oscuro, tapabocas de cuairos encarados, botas negras y bolso azul, oyo sajón mojado en la estación del pueblo de Briones, su compañía del procesado, el 9 ó 10 de Enero, en el tren de las tres de la madrugada, hasta Logroño.

El otro tiene unos veintidós años de edad, limpia de cara, pelo castaño, ojos negros, de estatura alta, delgado, y vista pantalón de pana color azulado, blusa larga negra, alpargatas cerradas negras y bata gris; y

El otro, de unos cuarenta y cinco años de edad, limpia de cara, robusto, de estatura regular, color sano; vestía pantalón y chaqueta de paño oscuro, y encima de ésta blusa de color azul, botas negras y bolso azul; cuyos dos últimos sujetos llegaron á Zaragoza en el tren de las seis de la madrugada del día 15 del propio mes de Enero, y unidos, fuera de la Estación, si procedió Celestino Igoa, intentaron vender en casa de los anticuarios dos cuadros que se supone fueron robados.

Haro, 5 de Marzo de 1914.—Manuel Pérez Crespo.—Por su marido, Licenciado Laizelao Ruiz Eguizábal.

JO—2472

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pitt y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que retranscribió, á instancia del Procurador D. Francisco Quesada Morales, en nombre de D. Juan Fernández Petralos, como marido de D. Asunción Barrion Lira, cont. a D. José Antonio Armistitio y Tardia ó sus legítimos sucesores, sobre cincelación de cierto gravamen que posee sobre una posesión de olivar, radicante en la sierra, de este término, pago del Madrid, sitio Barranco Hondo, conocido por el planteo de Pineda, ha resido la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y su publicación á la letra dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Montoro á 7 de Marzo de 1914.—El Sr. D. Eduardo Fernández Pitt y Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como

demandantes, D. Juan Fernández Pedrajas, como marido y representante legal de su esposa D. Asunción Benítez Lara, ésta sin profesión especial, y aquél Secretario de este Juzgado, ambos mayores de edad, y de éstos vecinos, defendidos por el Letrado D. Luis Medina Pedrajas, y representados por el Procurador D. Francisco Quesada Morales, y de la otra, como demandados, D. José Antonio Armento y Torija ó sus legítimos sucesores, que son desconocidos, y declarados en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, los cuales versan sobre cancelación de gravámenes, y

»Fallo que debo declarar y declaro presentar la acción personal que se ejerció y motivó el embargo efectuado en la finca desurta en el primer Resultando de esta sentencia, á virtud de mandamiento compulsorio librado por este Juzgado al Registrador de la Propiedad del partido en 4 de Febrero de 1870, á virtud de exhorto recibido del de Ecija, dimanante de las diligencias ejecutivas seguidas á instancia de D. José Antonio Armento y Torija contra D. María del Valle Vargas y Camacho por cobro de 40.000 reales que le adeudaba, con más los réditos, disponiendo, en su consecuencia, la cancelación del expresado gravamen, sin hacer expresa condena de costas, y notificándose esta sentencia á los litigantes rebeldes por medio de edictos, en los que se insertaría el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, los que se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á tenor de lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Ejecución Civil, entregándose dichos despachos al Procurador Sr. Quesada para que gestione su cumplimiento.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo probaré, mando y firmo.—Eduardo Fernández Pita.—Hay una rúbrica.

»Publicación.—Leída, dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, por ante mí el Secretario, y estando celebrándose la audiencia pública de este día.

»Montoro, 7 de Marzo de 1914.—Dey la. Mariano Benítez.—Hay una rúbrica.

»Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con su original á que me remitio, de lo que el Secretario que refrenda da fe.

Y mediante á que D. José Antonio Armento y Torija ó sus sucesores legítimos se encuentran detenidos en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Montoro 7 de Marzo de 1914.
Eduardo Fernández Pita.—El Secretario,
Mariano Benítez. X-502

D. José Benítez Lara, Licenciado en Derecho Civil y Sandicado y Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su parroquia.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y por la Secretaría de mi cargo, para dar cumplimiento á la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba con fecha 20 de Enero de 1912, declarada firma en 29 de dicho mes y año en el rollo de la causa seguida en el mismo y por mi dicha Secretaría contra Elsturio Campuz Torres, de valintino de raza, soltero, jornalero, natural y

vecino de Lopera (Córdoba), por el delito de disparo y lesiones, hago constar que por la expresa sentencia fué condenado el Elsturio Campuz Torres como autor de un delito complejo de disparo de arma de fuego contra determinada persona y lesiones menores graves á la pena de siete meses y dos días de prisión correccional, accesoria correspondiente, pago de costas e indemnización al lesionado, Pascual Almengol Vivas, de 47 pesetas, sufriendo, caso de insolvente, un día de arresto por cada cinco pesetas que dejara de satisfacer, habiéndose suspendido por auto de 10 de Abril de 1912 el cumplimiento de la condena impuesta en cuanto á la pena personal y á la prisión sustitutiva por insolvencia de la indemnización.

Y para que llegue á conocimiento del lesionado, Pascual Almengol Vivas, y le sirva de notificación, cuya paradero actual se ignora, expido este edicto, que firmo en Montoro á 3 de Marzo de 1914. Licenciado José Benítez Lara.

JO-2433

ORDENES

D. Baldomero Posse Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Orihuela.

Certifico: Que en el juicio de menor cuantía propuesto por D. José Rodríguez Suárez de Bracoy contra Andrés Sánchez Rufo de Cabruy y otros, sobre división y partición de montes, se dictó la sentencia que comprende el encabezado y partes dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Orihuela, á 20 de Septiembre de 1913. El Señor D. Guillermo Peinador Vega, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

»Vistos estos autos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una don José Rodríguez Suárez, vecino de Bascoy María, demandante, y declarado por él en sentido legal, defendido sucesivamente por los Letrados D. Juan M. Rivas Durán, D. Santiago Iglesias Rapela, D. José Iglesias Álvarez, D. Domingo A. Moar, y representado, primero, por el Procurador D. Pascarpio Rivas Godoy, y después, por D. José Carnota Pérez, y de la otra en concepto de demandados declarados en rebeldía Andrés y Eusebio Sánchez Rufo, vecinos de Cabrey Mestia; Ramona García Sánchez con su marido Pedro Fernández Mosquera, María García Sánchez y su hijo José Taboada, vecinos de San Mamés de Bragosa (Orihuela); Antonia Sánchez Rufo y su marido Antonio Barral, vecinos de San Vicente de Ferreza (Aragón), y Francisca Sánchez Rufo, también acompañada de su marido Antonio Bravo, y por haber fallecido la última durante la sustanciación de este pleito en su lugar si viudo y sus hijos y herederos Miguel y Eusebio, este último de ignorado paradero, y el Miguel con su viudo, vecino de Filgueira de Barranco (Orihuela), todos del partido judicial de Betanzos, á excepción de los del término de María que pertenezcan á este partido, a bre división de los montes comunes sitos en el lugar de Vilar Devesa, parroquia de Cabruy;

»Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por D. José Rodríguez Suárez, y en su consecuencia debo condenar y condencar á los demandados declarados en rebeldía Andrés y Eusebio Sánchez Rufo, Ramona García Sánchez con su marido Pedro Fernández Mosquera, María García Sánchez y su hijo José Taboada, Antonia Sánchez Rufo y su marido Antonio Ba-

rral y Francisco Sánchez Rufo, también acompañada de su marido Antonio Bravo, y por haber fallecido la última durante la sustanciación de este pleito, en su lugar si viudo y sus hijos y herederos Miguel y Eusebio Bravo Sánchez, vecinos de las parroquias expresadas en el encabezado de esta sentencia, á que reconociendo al demandante como copartícipe en los montes de Vilar Devesa que se señalan en el hecho primero de la demanda, proceden en su unión á partirlas y consiguientemente á adjudicarle la porción que le corresponda con arreglo al derecho que tenga en la forma que la Ley prescribe y observando las formalidades necesarias en razón á la ausencia de uno de los interesados, sin hacer expressa imposición de las costas causadas.

»Así por esta mi sentencia, que será notificada á los demandados en la forma que prescriben los artículos 282 y 283 de la Ley de Ejecución Civil, por su rebeldía, definitivamente juzgando, lo proscrecio, mando y firmo.—Guillermo Peinador.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Ordenes 2 20 de Septiembre de 1913.—Baldomero Posse. JC-56

SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre cancelación de la finca que tiene prestada D. Salvador Vilà Vilaplana en su calidad de ex Registrador que fué de esta ciudad, se anuncia por primera vez que habiendo cesado dicho funcionario en el desempeño de tal cargo á interesado la cancelación de la referida finca, que en cantidad de 5.000 pesetas hipotecariamente tenía prestada, se hace pública tal petición para que dentro del término de tres meses, contado desde el siguiente día al de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan las personas que tengan interés contrario á ello y lo deduzcan en forma ante el presente Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sabadell, 5 de Marzo de 1914.—Por don José R. Tortajada, José Antonio Paz, habilitado.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la presente se expide de oficio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria.—Paz.

JO-2485

SANTAFÉ

D. Dionisio Martínez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al penado Miguel Moreno Martín, hijo de Francisco y Eleiza, natural y vecino de Guiller Vega, casado, industrial y de treinta y nueve años de edad, ignorándose su actual paradero, para que se presente en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa sobre disparo y lesiones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades se aísen disponer la busca y captura de dicho penado y conducción á esta Cárcel á los fines indicados.

Santafé, 4 de Marzo de 1914.—Dionisio Martínez.—El Secretario, Francisco Magías.

JO-2488

13 Marzo 1914

Anexo núm. 2.—Pág. 101

SANTANDER

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto cito y llamo á Manuel Ceballos Calizante, natural de Sierra Panduro y vecino de Obregón, para que dentro del término diez días comparezca ante este Juzgado á rendir declaración y ofrecerle las acciones de procedimiento á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en suumario que instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones á dicho sujeto el 14 de Diciembre último, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial indaguen el paradero de mencionado lesionado, y caso de ser habido lo comuniquen á este Juzgado.

Santander, 6 de Marzo de 1914.—Estefanía E. Estefanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo. JO—2585

SANTANDER—ESTE

En el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 35.000 pesetas nominales, promovido por el Procurador D. Luis Ríos en representación de D. José Argumosa y Argumosa, de veintiún años edad, Mérida, vecino de Torrelavega, contra el Banco de Santander, se ha dictado providencia acordando el señor Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, ante enyo Juzgado pondo el referido juicio, se emplazó á las personas desconocidas que se consideraren con derecho a oponerse á la entrega de los valores depositados en el Banco de Santander, por D.ª Ramona de Argumosa y Banzá, viuda, propietaria, vecina que fué de Torrelavega, y que fueron cedidos por dicha señora al D. José Argumosa y Argumosa, que importan las pesetas nominales antes dichas, que se realizan en dicho juicio, al objeto de que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para emplazar á las referidas personas desconocidas ya dichas, exijo la presente en Santander, á 17 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús Escobio.

X—504

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 26 de Febrero último, dictada en juicio de testamentaria del fallecido D. Bernarino Pascual Cardiel, vecino que fué de Cabáñil, promovido por D. Rufo Pascual Alonso, de la misma vecindad, ha mandado que se cite á D. Azueliano Pascual Alonso, enyo paradero se ignore, para que el día 25 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado á la junta de interesados acorda á en dicho juicio para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación; bajo apercibimiento de que si no compareciese, le pararía el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario, Julián Otero. JO—57

TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte

sia testar de D. Adolfo Villero y Dangladría Quirós, natural al parecer de Cádiz, soltero, de sesenta y cuatro años de edad, Oficial que fué de quinta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, el cual falleció en esta capital el día 4 de Diciembre de 1912, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Tarragona, 5 de Marzo de 1914.—Francisco Catalá.—Ante mí, Enrique Andreu. JC—

TINEO

En virtud de lo acordado por el señor D. Narciso Guerra Salado, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 2 del corriente mes, dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía proscrita por el Procurador D. Ernesto Menéndez de Llano á nombre de don José Asunción Rodríguez Alve, vecino de Torayo, en este término, contra su marido D. José Vidal y Sierra, vecino que fué del citado pueblo de Torayo y hoy es en su ignorado paradero, para que le garantice con bienes de su propiedad, constituyendo la correspondiente hipoteca, la cantidad de 4.000 pesetas que la D. Asunción le entregó al contratar matrimonio, se emplaza á dicho demandado D. José Vidal Sierra para que, dentro de veinte días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; apercibido que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario judicial, Patricio González. JC—60

TORRELAGUNA

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Serrano Ponte y D. Pedro Sanz Cabáñero, que fueron Secretarios de los Juzgados Municipales de esta villa y Redueña, respectivamente, para que en el término de sesenta días se presenten en esta Juzgado á recoger las cantidades de 1.84 pesetas y 7,95 pesetas que por sus derechos les corresponden en la causa que por hurto se siguió á Cándido Sierra, previéndoles que si no comparecen dentro de dicho término, el cual principiará á contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna, 6 de Marzo de 1914.—Mariano Merino. JO—2894

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las alhajas y efectos que se expresan á continuación, los cuales fueron robados la noche del 19 al 20 de Febrero último, en la villa de Torreperogil á la vecina de la misma D.ª Rosario de Acuña y Martínez de Plaillo, procediéndose a demás á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima pertenencia.

Alhajas y efectos robados.

Una alforja de oro, para corbata, con placa ovalada granate.

Cuatro cuchillos grandes y una pequeña cuchilla más pequeña, una de ellos marcada con el número 154.

Dos juncos, y

Varias ropas blancas de vestir con las iniciales P. A.

Ubeda á 2 de Marzo de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—2596

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos bellos llanos de aceite, conteniendo cada uno unas seis arrobas de dicho líquido, los cuales fueron hurtados en la noche del 13 al 14 de Enero último, de la estación de S. Propios, término de esta ciudad, de la partida número 1.446, procediendo además á la busca y detención de los autores de dicho hecho.

Ubeda á 6 de Marzo de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—2595

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Oviedo y Maury, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 30 al 31 de Diciembre último fueron rachadas de las Casas Capitalares de Villanueva de las Cruces 84 pesetas, y de la casa del vecino del mismo pueblo José Mortero Márquez, las prendas y efectos que al final se mencionan, ignorándose hasta la fecha quién ó quienes sean los autores de los delitos, por los cuales instruyo sumariamente.

En su virtud exijo el oíio de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de los hechos y á la ocupación de los efectos sustraídos, poniendo á manos y otros á disposición de este Juzgado.

Efectos robados.

Una manta hilada de diferentes colores, de lana.

Otra idem negra, lizada en diferentes colores, de lana.

Una alforja de lana lizada.

Una capa fina, con vueltas forsiopelo grana y amarillo.

Una americana y chaleco de lana.

Dos cortes de traje de niño.

Una colcha rosa y blanca.

Otra zapatilla con flecos blancos.

Cinco pañuelos seda raso, de diferentes colores, nuevos.

Seis pañuelos de seda, en buen uso.

Un pañuelo mantón de espuma.

Otro de talla, con flecos de seda.

Otro de espuma, negro.

Otro de talla, negro.

Un mantón de merino, bordado en avellorios.

Otro negro, de merino, con flecos de seda.

Otro negro, de lana fina.

Dos de lana, de color.

Otro merino, negro.

Un vestido de seda, hecho, de mujer.

Otro idem, de mujer, hecho.

Tres enaguas de franela.

Dos delantal de franela, negros.

Un pañuelo rosette, negro.

Tres sábanas de lienzo.

Tres varas de crudillo.

Una cadena, de plata, para el cuello.

Una cerdón con cruz de oro.

Un reloj y cadena de plata.

Un revólver, sistema Smith, cargado con cinco tiros.

Un cinturón, de hombre, con hebillas.
Un rosario plateado.
Dos anillos de mujer.
Dos argollas y un zarcillo.
Una medalla de oro.
Media docena de tenedores.
Cuatro quesos de oveja.
Dos ídem de cabra.
Tres cuartillos de miel en una caja.
Valverde del Camino, 4 de Marzo de 1914.—Mariano Ovejero.—El Secretario, P. H., Juan de la Cruz. JO—2496

VITIGUDINO

D. Tomás Pérez García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de los efectos que á continuación se expresan, ocurrido en la noche del 12 de Diciembre próximo pasado en el pueblo de Aldeadávila de la Ribera, se cita, llama y empleza á la persona ó personas que se crean dueñas de dichos efectos, á fin de que personándose en este Juzgado en el plazo de diez días, las reconozcan como de su propiedad, y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos cuya dueña ó dueños se desconocen.
Una camisa de hombre, de color.
Una camisa de mujer, de lienzo crudo.
Un almohadón bueno, con garnición.
Otro ídem de lienzo crudo.

Vitigudino, 8 de Marzo de 1914.—Tomás Pérez. JO—2651

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en esta Juzgado bajo el número 36 de orden del año actual, contra Domitila Simaniego Sallanero, y otras, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Josefina Gracia Ortílles y Domitila Simaniego Sallanero, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefina Gracia Ortílles á la pena de dos días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y á Domitila Simaniego Sallanero á la de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de otra mitad de costas, y

Notifíquese á la denunciada Domitila esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.

brandio audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Domitila Simaniego Sallanero, y sea notificada en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado, en Madrid, en Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2657

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.408 de orden del año 1913, contra Josefina Vargas Rodríguez y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González Arnao y D. Enrique Ferrer, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Suárez García y Josefina Vargas Rodríguez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Suárez García y Josefina Vargas Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas por iguales partes, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á la denunciada Josefina Vargas, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Josefina Vargas Rodríguez, y sea notificada en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2656

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 39 de orden del año 1914, contra Emilia Melo Salagui, por vejación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción

pública, y Emilia Melo Salagui, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilia Melo Salagui, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al denunciante y denunciada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer.—Jacobo González Arnao.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciante Fernández García y de la denunciada Emilia Melo Salagui, y sean notificadas en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado, en Madrid, á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2654

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 619 de orden del año 1913, contra Consuelo Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Consuelo Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Consuelo Fernández, á la pena de veinte días de arresto menor y pago de costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Consuelo Fernández, y sea notificada en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2655

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.449 de enero del año 1913 contra Moisés Fernández Sardón, por el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Vicente Rodríguez y D. Pedro Gutiérrez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Moisés Fernández Sardón, citado por la GACETA, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Moisés Fernández Sardón, á la pena de quince días de arresto menor y pago de costas; notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados, la pena impuesta al Moisés Fernández Sardón.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez Moreno.—Vicente Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe =Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Moisés Fernández Sardón, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para su notificación, expido la presente que firmo con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado, en Madrid á 21 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º: Avelino Fernández de la Poza. JO—2501

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.946, seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Hernández y Juan Manuel Valero Martínez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Caño Manuel, y Adjunto, D. Joaquín Castaños y D. Federico Fernández; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pérez Hernández, Juan Manuel Valero Martínez y Santiago Hernández Muñoz;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Pérez Hernández y á Juan Manuel Valero Martínez á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas correspondientes; se sobresean con respecto á las lesiones sufridas por los mismos y se absuelva libremente á Santiago Hernández Muñoz.

Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Caño Manuel.—Joaquín Castaños.—Federico Fernández.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Manuel Pérez Hernández y á Juan Manuel Valero Martínez, expido la presente en Madrid á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado, N. González.—V.º B.º: El Juez Municipal, V. Caño Manuel. JO—2661

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 876, seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez Carralafuente, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Gómez Carralafuente y otro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Gómez Carralafuente y Luis Chelón de la Oal, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno y pago de las costas del juicio, por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe =Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Vicente Gómez Carralafuente, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2391

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.248, seguido en este Juzgado contra Amadeo Capeiro, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjunto D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amadeo Capeiro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amadeo Capeiro N. á la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

en el día de su fecha, de que doy fe =Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Amadeo Capeiro, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2389

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.193, seguido en este Juzgado contra Leopoldo Bajarano Lozano, por violación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leopoldo Bajarano Lozano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leopoldo Bajarano Lozano, á la pena de 15 pesetas de multa, reparación y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe =Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leopoldo Bajarano Lozano, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2387

En el expediente de juicio verbal de faltas número 982, seguido en este Juzgado contra José López Vega y Manuel Lázaro Parreño, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjunto D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López Vega y Manuel Lázaro Parreño, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Vega y á Manuel Lázaro Parreño, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

en el día de su fecha, de que doy fe, — Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Lázaro Parrondo, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—2390

Jurisdicción de Guerra

BARCELONA

Con ocasión de la inundación osterri da en la villa de Hospitalet el día 30 de Septiembre del año anterior, á causa del desbordeamiento del río Llobregat, y en consecuencia del auxilio reclamado por el señor Alcalde de dicha localidad al señor Coronel Jefe del Depósito de caballos segmentales de Artillería, de la misma, para salvar al labrador del limítrofe pueblo de Cornellá Pedro Balleribó Federer y al hijo de éste, de quince años, Ambrosio Balleribó Zayola, que sorprendidos por la inundación y aislados por las aguas, que habían adquirido desde un metro 60 centímetros hasta dos metros de altura, se hallaban subidos á un árbol pidiendo socorro, que no se resolvían á prestar otras personas que se apercibieron de su difícil situación; los Cabos del expresado Depósito Juan Sánchez Copete y Cándido Notario Morales, voluntaria y espontáneamente, se ofrecieron á prestar el auxilio solicitado, y en una barquilla del contribuyente D. José María de España fueron resuertamente, desafiando los riesgos que ofrecían las corrientes que hubieron de vencer y los obstáculos de los campos que tuvieron que atravesar, á salvar, como efectivamente salvaron, á las siete y media de dicho día, del peligro que corrían, á las dos personas mencionadas, después de haber permanecido en aquella angustiosa situación tres horas y media, y después de conducidas á su propia casa en la misma barquilla, haciendo un recorrido de 1.200 metros, les llevaron medicamentos para el hijo salvado, que enfermó á consecuencia de aquel prolongado sufrimiento, y además, alimentos para el resto de la familia, como también se los proporcionaron, después de salvarle un considerable número de aves de corral, á D. Pablo Tubau Serra, que no podía contar con auxilio alguno por residir en una

finca que dista más de dos kilómetros del casco de la población.

Con tal motivo y por disposición del Excmo. señor Capitán General de esta Región, me hallo instruyendo el expediente que previene el artículo 5º del Reglamento de la Orden civil de Beneficencia, de 30 de Diciembre de 1857, un escrancamiento del derecho que puedan tener los Cabos mencionados para su ingreso en la citada Orden, y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, esta relación de los hechos realizados por los dos Cabos suodichos, con el fin de que cuantas personas lo deseen puedan presentarse, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Capitanía General de la cuarta Región, con residencia oficial en Barcelona, calle de Valencia, 333, cuarto-primer, de nueve á doce, con el fin de declarar en pro ó en contra en el expediente de referencia.

Dado en Barcelona, á 28 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor. Ignacio Fernández. JG—1724

MONFORTE

D. Antonio Vázquez Fraga, Capitán del Batallón segunda Reserva de Monforte, número 113, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Argimiro Díaz Vázquez por haber faltado á concentración para destino á Cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Argimiro Díaz Vázquez, hijo de José y Teresa, natural de la Peñota, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá en este Juzgado de instrucción, en el término de treinta días, contados desde la fecha que se publique esta requisitoria, á responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Monforte, 6 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Vázquez. JG—1780

Jurisdicción de Marina

BAYONA

D. Pedro Varela Soporto, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Na-

vío graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bayona y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo José Antonio Caramona Valverde, hijo de Antonio y Concepción, natural de Patjana (Vigrau), folio 3 de disponibles de 1913 de este trozo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo á la Cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Bayona, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Varela. JM—879

GRAO DE GANDÍA

D. Carlos Saavedra y Magdalena, Capitán de Corbets, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Gandia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este trozo, folio 6º de la actividad del año actual Domingo Ardil Pastor, hijo de Domingo y de Ramona, natural y vecino de Oliva (Valencia), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en el Grao de Gandia, á responder á sumaria que me hallo instruyendo contra el mismo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, en convocatoria del mes anterior; pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Grao de Gandia, 7 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Carlos Saavedra. JM—1765